

ANALES  
del  
**Colegio Oficial de Veterinarios  
de la Provincia de Barcelona**

Avenida de la República Argentina, 25



Año XIX - N.º 216

Junio 1962

# Junta de Gobierno de la Academia de Ciencias Veterinarias

Presidente: D. Salvador Riera Planagumá

Vicepresidente: D. José Sèculi Brillas

Secretario General: D. Antonio Conejón Martínez

Tesorero: D. Jaime Roca Torras

Bibliotecario: D. José D. Esteban Fernández

## SECCION AVICULTURA

Presidente: D. Baldomero Santos. Secretario: D. Pedro Costa

## SECCION BROMATOLOGIA

Presidente: D. José Sanz Royo. Secretario: D. Joaquín Sabaté

## SECCION CIRUGIA

Presidente: D. Miguel Luera. Secretario: D. Román Luera

## SECCION CIENCIAS FUNDAMENTALES

Presidente: D. Luis Camacho. Secretario: D. Alberto San Gabriel

## SECCION CLINICA PEQUENOS ANIMALES

Presidente: D. Félix Bernal. Secretario: D. José M. Cesculluela

## SECCION EPIZOOTOLOGIA Y ANTRPOZOONOSIS

Presidente: D. Rafael Codina. Secretario: D. José López

## SECCION GINECOLOGIA

Presidente: D. Agustín Carol. Secretario: D. Francisco Díaz

## SECCION PATOLOGIA GENERAL

Presidente: D. Antonio Martí. Secretario: D. Narciso Marcé

## SECCION ZOOTECNIA

Presidente: D. Emiliano Álvarez. Secretario: D. Juan Rosell

## SECCION ALIMENTACION

Presidente: D. Juan Amich. Secretario: D. Jaime Camps

## SECCION ARTE Y CULTURA

Presidente: D. Ramón Vilaró. Secretario: D. Manuel Ortiz

## S U M A R I O

	Pàg.
Nueva distinción para nuestro Colegio, por D. José Sèculi Brillas	444
Academia de Ciencias Veterinarias. Etiología de la Enfermedad Respiratoria Crónica, por el Dr. D. Pedro Costa Batllori.	447
Epizootología, Síntomas y Lesiones de la E. R. C., por el Dr. D. Ramón Castell Castell	455
Diagnóstico, Tratamiento y Profilaxis de la E. R. C., por los Dres. D. Alberto Bastons Masoller y D. Vicente Solé Gondolbeu	461
Enfermedad respiratoria crónica, por los Dres. J. R. Tournut y G. G. Gallo	469
Terapéutica de la enfermedad respiratoria crónica, por el Dr. D. L. Mascort Mariani	475
Sección informativa	485
Sección legislativa	501
Vida colegial	519

# ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 217 08 15

Año XIX - N.º 216

Depósito legal B. 8240-1958

Junio 1962

---

## INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DEL MERITO AGRICOLA



Don Salvador Riera Planagumá, Veterinario Municipal de Barcelona,  
condecorado por el Ministerio de Agricultura

## NUEVA DISTINCION PARA NUESTRO COLEGIO

El Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona se ha visto honrado recientemente, con motivo de la concesión de la Cruz de Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola a nuestro ilustre y querido compañero don Salvador Riera Planagumá.

La noticia de la concesión de dicha condecoración, solicitada con anterioridad por este Colegio, ha sido recibida con profunda satisfacción, ya que con ella se premian los reconocidos méritos de una enorme labor de cuarenta años al servicio de la veterinaria y de la ganadería, llevada a cabo con una entrega total y completa a la profesión, por la que el señor Riera sigue trabajando y preocupándose con un afán insuperable.

Nacido el 21 de noviembre de 1899, don Salvador Riera terminó sus estudios de Veterinaria en la antigua Escuela de Zaragoza en junio de 1918, con un brillantísimo expediente académico.

Dedicado íntegramente a la profesión, en 1922 ingresó en el Cuerpo de Veterinarios Municipales del Ayuntamiento de Barcelona, habiendo desempeñado el cargo de Director accidental del Matadero durante los años 1949 y 1950 y el de Profesor de la Escuela Municipal de Matarifes.

Don Salvador Riera es Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias, posee el título de Académico de la Real de Medicina y Cirugía, ha participado en diversos Congresos y ha sido galardonado en numerosas ocasiones, destacando los Premios Darder 1955 y 1958, por sus excelentes trabajos de clínica veterinaria, actividad que ha practicado con verdadera devoción.

Su amplia y fecunda labor se ha visto reflejada en los numerosos trabajos de investigación y experimentación, y conferencias, publicados en la mayoría de revistas profesionales, de entre las que ahora recordamos: «Anales de Higiene Bromatológica», «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias», «La Veterinaria Catalana», «Circular del Colegio de Barcelona», «Ciencia Veterinaria», «Revista de Sanidad Veterinaria», «Anales del Colegio de Barcelona», «Revista del Consejo Superior de Colegios Veterinarios de España», «Boletín Agropecuario de la Excma. Diputación de Barcelona», etc.

Al releer sus numerosas publicaciones, resulta asombrosa la extraordinaria capacidad de trabajo en ellas reflejada, ya que son innumerables las facetas profesionales y extraprofesionales que trata con singular maestría, en las que pone de manifiesto un enorme caudal de conocimientos técnicos y humanísticos, un fino espíritu de observación clínica e intelectual, una gran voluntad de estudio y de superación.

El señor Riera ha dedicado muchas horas de su vida a reflejar sus conocimientos, sus experiencias y sus orientaciones en publicaciones y revistas, con el fin de que pudieran llegar a conocimiento de todos sus compañeros. Esta labor se ha visto afianzada por la que efectúa desde hace varios años al frente de la Academia de Ciencias Veterinarias, a la que se dedica con todo su entusiasmo.

Junto a su formación técnica destacan en el señor Riera su espíritu de justicia y de honradez, su amor a la verdad, su entrega al compañero. Son muchísimos los que han acudido y acuden a él solicitándole un consejo técnico, una orientación profesional, una reflexión humana que nunca ha sido negada. ¡Padre profesional y Maestro! Son muchos los que, recién terminada la carrera, han dado los primeros pasos profesionales bajo su dirección, a los que ha ayudado sin reservas, dándose completamente, guiándoles en los difíciles inicios de la clínica veterinaria como si asistiesen a una verdadera cátedra de Patología práctica.

Hablar de todos los méritos y cualidades que concurren en el señor Riera harían interminable este comentario, que publicamos con la gran satisfacción de poder felicitarle por el honor concedido y felicitarnos de poder contar con él en la primera línea de las actividades científicas del Colegio de Barcelona.

Si el año pasado en la persona de otro compañero, pudieron sentirse homenajeados todos los veterinarios de la provincia que tan eficaz e inteligente colaboración prestaron a la lucha contra la peste porcina africana, ahora en la persona de don Salvador Riera Planagumá, son distinguidos todos aquellos compañeros del Colegio de Barcelona que hacen de la práctica veterinaria un acto de servicio al bien común, una entrega total en defensa de la ganadería y una verdadera vocación de compañerismo. Su concepto de unidad profesional a través de la unidad de Servicios es uno de sus ideales más arraigados y más decididamente defendidos.

La simpatía, el cariño y el respeto que todos sentimos hacia el señor Riera, estamos seguros se manifestará en el homenaje que se le tributará, en contra de su modestia, en la próxima festividad de San Francisco de Asís, al imponerle públicamente la condecoración concedida.

La familia Veterinaria barcelonesa celebra como cosa propia estas distinciones a algunos de sus componentes, reconocimiento público, solemne, a la labor que tenaz y eficazmente venimos desarrollando en este Colegio, en pro de una Ganadería y una Veterinaria mejor.

Al testimoniar al prestigioso compañero y querido amigo don Salvador Riera Planagumá nuestra más cordial felicitación por la concesión de este preciado reconocimiento a sus valores científicos, humanos y espirituales, deseamos que su semilla de amor y vocación por el trabajo profesional, siga fructificando permanentemente entre nosotros, ya que ésta será la mejor manera de corresponder a todo cuanto él ha hecho con honradez, nobleza y entusiasmo por sus compañeros y por la Veterinaria.

JOSE SECULI BRILLAS, Presidente.

# Lactancia artificial de terneros



*Lacto*  
**Neosan**

ENVASES DE 5 Y 25 KILOS



**PRODUCTOS NEOSAN, S.A.**  
FRANCISCO TÀRREGA 16-20 - BARCELONA 10

# Academia de Ciencias Veterinarias

## Sección de Avicultura

Sesión celebrada el día 29 de marzo de 1962

Presidente: D. BALDOMERO SANTOS PORTOLÉS

### ETIOLOGIA DE LA ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRONICA

Por el Dr. D. PEDRO COSTA BATLLORI

Veterinario. Barcelona

El Confusionismo existente alrededor de la etiología de esta enfermedad ha sido intenso a causa de haberla considerado bajo un concepto clínico más que etiológico, es decir, por haber englobado con este epígrafe a cierto número de afecciones, cuyos síntomas y lesiones son semejantes pero cuya causa es distinta.

Sin embargo, la Enfermedad Respiratoria Crónica es una enfermedad bien definida, producida por un P.P.L.O., el *Mycoplasma gallisepticum*.

El término Enfermedad Respiratoria Crónica es impreciso, por este motivo creemos necesario hacer hincapié sobre la conveniencia de utilizar el nombre de mycoplasmosis para denominar a esta enfermedad.

Se conocen cinco serotipos de *Mycoplasma*, unos patógenos, otros saprofitos y un grupo intermedio.

El serotipo S6 o *Mycoplasma gallisepticum* es fuertemente patógeno y muy antigénico, el serotipo C o *Mycoplasma gallinarum* es no patógeno y poco antigénico. Los anticuerpos a que dan lugar en el organismo se utilizan para llevar a cabo el diagnóstico por reacciones serológicas.

Ciertamente la delimitación entre los *Mycoplasmas* patógenos y los no patógenos no es clara ya que existen *Mycoplasmas* de patogenidad intermedia. Por otra parte es posible, bajo una serie de circunstancias coadyuvantes que luego citaremos, que un *Mycoplasma* no patógeno se transforme en patógeno. A pesar de todo ello se conocen una serie de caracteres culturales, bioquímicos y serológicos que diferencian ambos tipos de P.P.L.O.

Así pues, pueden aislarse Mycoplasmas de aves sanas, los cuales no provocan ningún trastorno y que «per se» no son capaces de producir mycoplasmosis por inoculación. La distribución de cepas no patógenas de P.P.L.O. en las aves parece amplia, habiéndose aislado en grandes cantidades en efectivos sanos. En la misma mycoplasmosis pueden aislarse P.P.L.O. patógenos y no patógenos.

La enfermedad producida por los Mycoplasmas podrá presentar, pues, manifestaciones clínicas más o menos intensas, con pérdidas más o menos graves, según el grado de patogenidad del germen causal, no obstante siempre es una enfermedad de curso crónico, de contagio lento pero persistente y de mortalidad escasa. Las lesiones se localizan en las vías respiratorias altas (sinusitis, traqueitis, coriza, conjuntivitis) y sólo ocasionalmente se presentan alteraciones leves en los sacos aéreos.

Pero la patogenidad de los Mycoplasmas puede aumentar a raíz de la actuación de una serie de factores predisponentes o desencadenantes, los cuales dan lugar a un debilitamiento y disminución de las defensas orgánicas y a la rápida aparición de manifestaciones graves de la enfermedad. Estos factores pueden desencadenar una mycoplasmosis en aves aparentemente sanas y agravarla en los casos de enfermedad clínicamente manifiesta.

Entre los factores predisponentes y desencadenantes de la mycoplasmosis (factores de stress), destacan:

1) *Factores biológicos:*

Infestaciones parasitarias: Eimerias. Vermes intestinales.

Microbismo acentuado.

Reacciones postvacunales de las vacunaciones con virus vivos atenuados contra la enfermedad de Newcastle, bronquitis infecciosa, difteroviruela.

2) *Factores ambientales:*

Hacinamientos.

Manipulaciones de las aves.

Anomalías en la ventilación. Humedad.

Variaciones térmicas. Enfriamientos. Calor.

Cambios de local. Transportes.

3) *Factores alimenticios:*

Cambios bruscos de pienso.

Alimentación deficiente en principios inmediatos, vitaminas, minerales. Desequilibrios alimenticios.

4) *Factores quirúrgicos:*

Caponaje.

Corte de picos.

Corte de crestas.

5) *Factores hormonales:*

Cebamiento hormonal por estrógenos, aplicado antes de los 700 grs. de peso vivo.

De entre estos factores destaca, por su singular importancia, las vacunaciones con virus vivos, que consideramos como el más decisivo desencadenante de la mycoplasmosis.

Hemos visto desarrollarse mycoplasmosis desde las 24-48 horas a los 6-8 días de la vacunación y consideramos que por su indudable e importante efecto, debería regularizarse el empleo de vacunas a base de virus vivos atenuados bajo un adecuado control técnico.

El poder desencadenante de la mycoplasmosis de los virus vivos vacunales aumenta con su virulencia, siendo más patente en los que proporciona una inmunidad más prolongada.

Esta acción postvacunal no se presenta con las vacunas inactivadas, por cuyo motivo debe resaltarse la necesidad de vacunar con ellas siempre que la edad de las aves lo permita, con el fin de evitar el intenso efecto stress de las vacunas a base de virus vivo atenuado.

A parte de estos factores de predisposición de tipo externo existen otros, individuales, de sumo interés, entre ellos destacan:

La explotación de tipo intensivo, especialmente de broilers.

Razas pesadas selectas (Cornish, White-Rock, híbridos, etc.).

Edad de 4-5 semanas.

Aparición de la madurez sexual.

Si bien la mayor receptibilidad de las razas pesadas es patente e indudable, la enfermedad puede presentarse en aves de tipo ligero, habiéndose observado en aves Leghorn.

Por otra parte, con la actuación de estos factores predisponentes y desencadenantes, y otras veces sin ellos, las lesiones iniciales de mycoplasmosis se complican por agentes secundarios, que agravan la acción primaria del mycoplasma y dan lugar a la presentación de lesiones más intensas y extendidas. Estos agentes secundarios actúan también aumentando la patogenidad de los Mycoplasmas, aun sin el efecto de las causas predisponentes citadas.

A estos factores de complicación se debe, en su mayor parte, el confusionismo existente en relación con la etiología de la Enfermedad Respiratoria Crónica, pues el mycoplasma prácticamente nunca actúa solo sino que en el 90 por 100 de los casos su efecto patógeno es complicado o agravado por una serie de gérmenes o virus. La importancia de la flora secundaria en la mycoplasmosis es enorme y cabe, pues, distinguir entre:

*Mycoplasmosis no complicada:* De escasa mortalidad.

*Mycoplasmosis complicada:* De carácter más grave.

Entre estos factores de complicación destacan:

1) *Bacterias*: *Escherichia coli*.

*Haemophilus Gallinarum*.

*Estafilococos*.

*Estreptococos*.

*Pseudomonas*.

*Proteus*.

*Pasterellas*.

*Salmonellas*.

2) *Virus*: *Enfermedad de Newcastle*.

*Laringotraqueitis infecciosa*.

*Bronquitis infecciosa*.

*Difteroviruela*.

Entre las bacterias que actúan como agentes secundarios a la mycoplasmosis destacan dos de excepcional interés: *Escherichia coli* y *Haemophilus gallinarum*.

*Escherichia coli*:

Su aislamiento en la mycoplasmosis es sumamente frecuente y su papel en la producción de lesiones graves que complican a aquella es muy importante y decisivo.

El *Mycoplasma* produce lesiones suaves y localizadas generalmente en la parte alta del aparato respiratorio como ya hemos indicado. Ciertas estirpes de *E. coli* son las responsables de su agravación con la presentación de lesiones fibrinosas en la parte baja del tracto respiratorio: *Aerosaculitis*, y también *pericarditis*, *perihepatitis* y *salpingitis*, pudiendo producir un considerable aumento de la mortalidad.

El poder patógeno primario del *E. Coli* no puede negarse. En ocasiones se ha aislado de las lesiones indicadas sin coexistencia con *Mycoplasmas*, lesiones que se han reproducido experimentalmente con ciertas estirpes del citado germen sin inoculación de *P.P.L.O.*

Debe distinguirse, al igual que con los *Mycoplasmas*, la existencia de *E. coli* patógenos y no patógenos, con diferencias a veces muy marcadas y acompañadas de caracteres culturales distintos.

En un mismo individuo pueden aislarse *E. coli* patógenos y no patógenos. Por otra parte cepas no o poco patógenas pueden transformarse en patógenas y producir las lesiones características citadas bajo la acción de un factor de stress o de un microorganismo sobre el huésped; a este respecto son particularmente importantes las agresiones climáticas o ambientales, las vacunaciones con virus vivos atenuados y los virus de la enfermedad de *Newcastle* y de la bronquitis infecciosa. Todo ello sin presencia de *P.P.L.O.* Los *Mycoplasmas* por su parte pueden contribuir a la

exaltación de la virulencia de los *E. coli*, es decir que puede presentarse una colibacilosis primaria complicada posteriormente por mycoplasmosis.

El poder patógeno de estas estirpes de *E. coli* no está ligado a la especie animal sino a su constitución antigénica pues se han producido lesiones características de pericarditis, perihepatitis, aerosaculitis y salpingitis en pollos mediante estirpes aisladas de terneros recién nacidos muertos de septicemia colibacilar.

El poder patógeno del *E. coli*, como agente específico de la enfermedad de los sacos aéreos debe, pues, tenerse en cuenta al efectuar el diagnóstico de mycoplasmosis.

No obstante, la invasión del tracto respiratorio por el *E. coli* se produce mucho más fácil y frecuentemente en unión del *Mycoplasma*, con el que generalmente está asociado produciendo las lesiones del tracto respiratorio bajo. El aislamiento del *E. coli* en casos de mycoplasmosis oscila, según cifras dadas por diversos autores, entre un 54 y 99 pr 100 de los casos.

La invasión del aparato respiratorio por el *E. coli* se verifica por bacteriemia, habiéndose demostrado que la membrana de los sacos aéreos está muy vascularizada. La salpingitis se ha puesto de manifiesto que se produce por paso desde el saco aéreo izquierdo. El contagio se verifica por el aparato respiratorio ya que el *E. coli* puede permanecer en el intestino sin producir estos trastornos, si bien puede emigrar desde el aparato digestivo a través de la sangre.

#### *Haemophilus gallinarum*

Es otro importante factor de complicación frecuentemente asociado al *Mycoplasma* (Coriza III de NELSON).

Se conocen serotipos de patogenidad diversa que permite clasificarlos en dos grupos:

*Haemophilus patógenos*: De alta infectividad.

*Haemophilus no patógenos*: No producen enfermedad aparente.

Debe tenerse en cuenta la posibilidad de que un tipo no patógeno se transforme en patógeno si actúan factores de stress sobre el organismo o se complica por la acción de bacterias o virus (*E. coli*, enfermedad de Newcastle, bronquitis infecciosa).

El *Haemophilus* patógeno «per se» es el agente etiológico del coriza infeccioso (Coriza II de NELSON) y además de las lesiones clásicas de esta enfermedad, puede producir (cepas californianas) traqueitis y aerosaculitis exudativa o caseosa, sin participación de ningún P.P.L.O.

Es decir, que al efectuar un diagnóstico de mycoplasmosis debe tenerse en cuenta la posible confusión con el coriza infeccioso producido por *Haemophilus* y de igual modo al aislamiento de un *Haemophilus* debe

seguir la investigación de la positividad o negatividad al *Mycoplasma gallisepticum*.

*Virus.*

La importancia de los agentes víricos como desencadenantes y agravantes de la mycoplasmosis es grande. Según cifras comunicadas por diversos autores el aislamiento del virus de la enfermedad de Newcastle en la mycoplasmosis oscila entre un 2 y 6 por 100 y el de la bronquitis infecciosa entre un 18 y 20 por 100.

De este modo, en relación con las manifestaciones clínicas de la mycoplasmosis debe tenerse en cuenta aparte de la patogenidad inicial del P.P.L.O., la actuación de estas causas secundarias de enorme interés e importancia. Dichas causas secundarias condicionan la presentación de unas manifestaciones que oscilan entre un simple coriza y una intensa alteración de los sacos aéreos, con la propagación de la infección de las vías respiratorias superiores a las inferiores. Es decir, que las lesiones de mycoplasmosis no se observan puras sino conjuntamente con las de los gérmenes o virus asociados.

Ante la consideración de estos hechos se destaca la dificultad de un diagnóstico seguro, pues el solo aislamiento de un *Mycoplasma* no patógeno no puede considerarse como causa de enfermedad, aparte de que los *Mycoplasmas* patógenos y no patógenos pueden coincidir en un mismo proceso.

Por otra parte al diagnosticar una mycoplasmosis debe buscarse una posible causa coadyuvante con el fin de no establecer un diagnóstico único de esta enfermedad pasando por alto una enfermedad de Newcastle, bronquitis infecciosa, laringotraqueitis, concomitantes que pueden tener consecuencias económicas mucho más graves. A este respecto debe resaltarse la posible confusión de una mycoplasmosis con la enfermedad de Newcastle por la coincidencia de ambas enfermedades respiratorias en un mismo animal.

B I B L I O G R A F I A

- Adler. — *Poultry Sci.*, 1958, 37, 1116.  
 Adler y Yanamoto. — *Am. J. Vet. Res.*, 1956, 17, 290.  
 Cornell Vet., 1956, 46, 337.  
*Poultry Sci.*, 1956, 35, 1936.  
*Am. J. Vet. Res.*, 1957, 18, 635.  
 Adler y cols. — *Am. J. Vet. Res.*, 1954, 15, 463.  
*J. Am. Vet. Med. Ass.*, 1956, 128, 312.  
*Avian Dis.*, 1957, 1, 19.  
*Am. J. Vet. Res.*, 1958, 71, 440.  
 Bankowsky. — 1 Conf. World Vet. Poultry Ass., Utrecht, 1960.  
 Bergey. — *Manual of determinative bacteriology*, 1957.





# EPIZOOTOLOGIA, SINTOMAS Y LESIONES DE LA E. R. C.

por el Dr. D. RAMON CASTELL CASTELL  
Veterinario. Barcelona

## INTRODUCCION

Llamada la clase Veterinaria a solucionar, sino la más importante, si la más moderna enfermedad en avicultura como es la enfermedad crónica respiratoria, desviando un algo la atención prestada al más grave de los problemas actuales de nuestra Patria, que sigue planteado por la tenaz persistencia de la seudopeste, podríamos adoptar ante aquélla una de las dos siguientes posiciones:

La primera, la más fácil y por consiguiente de menor valor, sería seguir el ejemplo de una sugerencia del gobierno japonés que ante la necesidad de extirpar la rabia del Japón proponía el sacrificio de todos los canes. Si bien la diferencia estriba en que el perro se le puede considerar un animal innecesario mientras que la gallina y el pollo aportan alimentos de alto valor biológico para nutrir nuestras generaciones, al menos podría pensarse en extinguir a todos los pavos presuntos reservorios originales de mycoplasmas.

La segunda posición, la más penosa, la más ingrata y de mayor gloria para quien la consiga, será la de aceptar los hechos, conocerlos, y, conociéndolos, dominarlos. Es actitud positiva, no negativa. La madre Naturaleza se defiende ante las antaño inexistentes explotaciones de 10-20.000 broilers, en un intento de mantener el equilibrio entre las especies. Se defiende pero no se opone a la multiplicación consciente y proporcionada. Es un toque de atención para los partidarios de un alegre y fácil progreso sin tributos. Para los esforzados, para los conquistadores, abre su barrera del sonido a un infinito cielo sideral.

## EPIZOOTOLOGIA

Descritos ya en la etiología el agente o agentes causales de C.R.D., se puede decir que, en espera de futuros descubrimientos que aclaren más el problema, actualmente está admitido que el Mycoplasma es el agente

fundamental y responsable de la enfermedad en cuestión. Ahora bien, el P.P.L.O., originariamente saprofita, desarrollaría por sí solo una ligerísima infección a no ser por la ayuda prestada por los virus de la bronquitis infecciosa y de la seudopeste, tanto vacunales como infectivos, y otros stress de manejo. Mediando los cuales, todos juntos y en sinergismo, provocarán la enfermedad crónica respiratoria. Tanto llega a influir la presencia de dichos factores stressantes que incluso el *pacífico coli* y otras bacterias de contaminación se ven capaces de colaborar en el proceso, dando el más grave de los cuadros, cuál es el C.R.D. complicado o el Complejo de la Enfermedad de los Sacos Aéreos.

Si en las clásicas enfermedades infecciosas las circunstancias agravantes determinaban un mayor o menor grado de virulencia del agente causal, en el caso del C.R.D. los factores tienen mucha más importancia. Determinan o no la aparición de la enfermedad, siempre que exista la base de infección por P.P.L.O.

Es por esto el que se haya pensado, al considerar la epizootología, que se le dé tanta importancia a la difusión del mycoplasma como a la presentación de los factores estress. Unos y otros se han agrupado y clasificado conjuntamente para demostrar cómo influyen, en la práctica, en la difusión de la enfermedad.

### 1) *Transmisión Embrionaria*

El comercio nacional e internacional avícola se ha desarrollado extraordinariamente y no ha podido ser acompañado por un método práctico para detectar los individuos positivos o portadores de mycoplasma. Tanto es así, que los americanos consideran actualmente a todos sus lotes comerciales prácticamente infectados. Por consiguiente, la transmisión embrionaria seguirá teniendo la máxima importancia en cuanto a la persistencia de la enfermedad. A pesar de que el porcentaje de transmisión parece ser bajo, del orden de 1 por 100, es suficiente para impedir el completo saneamiento de los lotes. En la constante preocupación y lucha para cortar esta fase del ciclo de la enfermedad, en la Universidad de Cornell se han hecho las siguientes experiencias:

- a) Poner los huevos a temperatura de incubación.
- b) Sumergirlos durante 30 minutos en agua helada conteniendo eritromicina. El enfriamiento de los huevos provoca ciertas contracciones que favorecen la penetración de la solución con antibióticos. Dichas experiencias, sin embargo, no han pasado del campo experimental.

Prácticamente se obtiene mejores resultados, teniendo la precaución de no incubar huevos durante las dos o tres semanas siguientes a los síntomas y tratamiento de las madres reproductoras.

## 2) *Transmisión Directa*

A partir de la minoría de polluelos infectados por vía del huevo, el mycoplasma se difunde a los compañeros no infectados. La rapidez de difusión está influenciada por cualquier desorden respiratorio. Cuando las aves jóvenes sufren un ataque de seudopeste o durante las reacciones post-vacunales, la transmisión se acelera. En la edad adulta, la incidencia de la infección es del orden del 100 por 100.

## 3) *Transmisión Indirecta*

No es fácil la transmisión indirecta de lote a lote por medio de portadores mecánicos tales como visitas, obreros transportistas, comerciantes de aves, etc. A pesar de ello y de que prácticamente la transmisión indirecta no tiene importancia, toda vez que todos los lotes comerciales se pueden considerar prácticamente infectados, se les deberá prestar atención el día que se consigan las primeras manadas saneadas.

## 4) *Vacunas Como Vehículo de Contagio*

La transmisión embrionaria presupone el peligro de que las vacunas no formoladas sean un magnífico medio de contagio.

La necesidad ineludible de proteger nuestro gallinero contra los trastornos respiratorios de tipo agudo; el hecho de que todos los lotes puedan considerarse inicialmente infectados y la imposibilidad práctica actual de detectar los huevos infectados, no excluye la buena predisposición de los preparadores de vacunas en procurarse al máximo materia prima de buena procedencia. Por todo ello es plausible la práctica de obtener los huevos de lotes bien aislados, tratados intermitentemente con dosis masivas de antibióticos, practicando periódicamente la aglutinación de grupo y controlando clínicamente la ausencia de síntomas respiratorios. Trabajando con pequeños lotes es posible llegar a lograr huevos libre de P.P.L.O., o por lo menos se contribuye en la lucha entablada contra el C.R.D.

## 5) *Enfriamiento Como el Más Importante de los Factores Stress*

Si los P.P.L.O. sólo se exaltan en presencia de Factores stress, la persistencia de la enfermedad en determinadas épocas y comarcas también puede responder a una inadecuada aplicación de los métodos de crianza.

Un pobre control de la temperatura durante los primeros días de la crianza, aunque la corrección sea ligera, representa el más formidable factor stressante que pueda actuar sobre los polluelos en el sentido de provocar el C.R.D.

Puesto que los pollitos enfermos de C.R.D. necesitan más temperaturas que los sanos, y siendo así que todos los lotes comerciales pueden considerarse prácticamente infectados, las actuales normas de temperatura deberían ser revisadas en sentido aumentativo. Procurar una tem-

peratura de 36° C a nivel de 5 cms. de la litera durante la primera semana; reducir 4° C por semana hasta alcanzar la temperatura ambiente deseada y considerar de la máxima importancia el mantener la temperatura ambiente del local a 18-22° C durante las primeras 3-4 semanas.

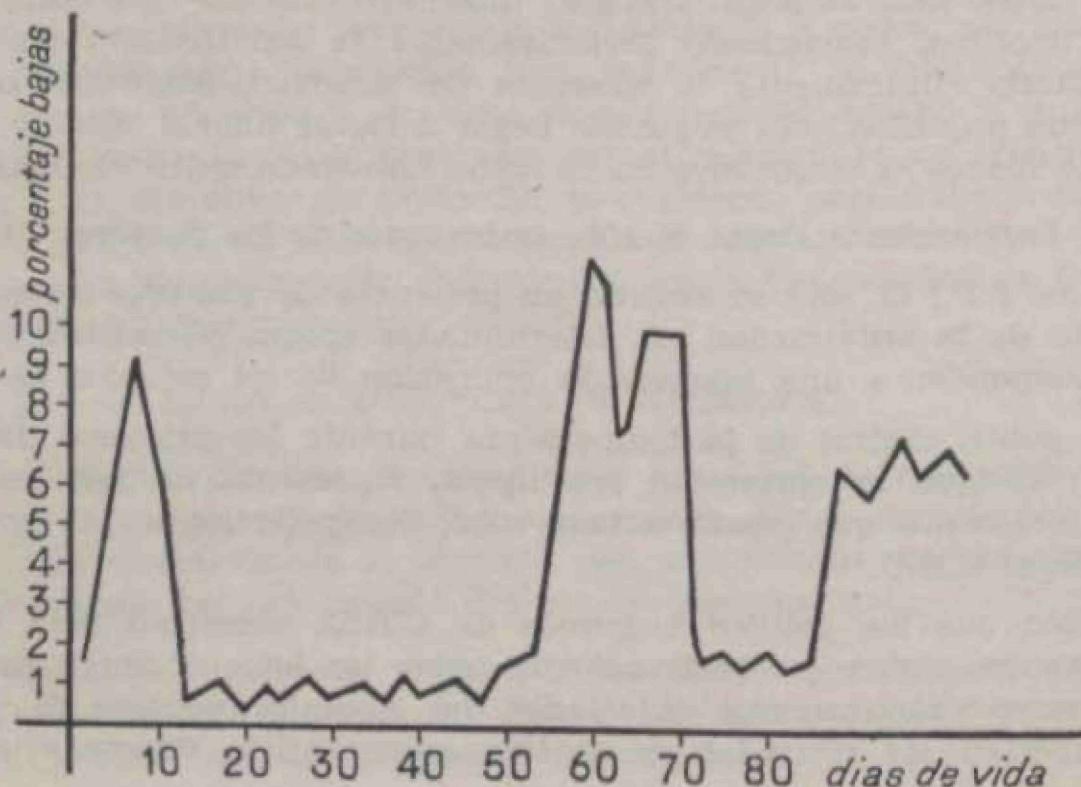
#### 6) *Stress Vacunal y Complicidad de los Virus*

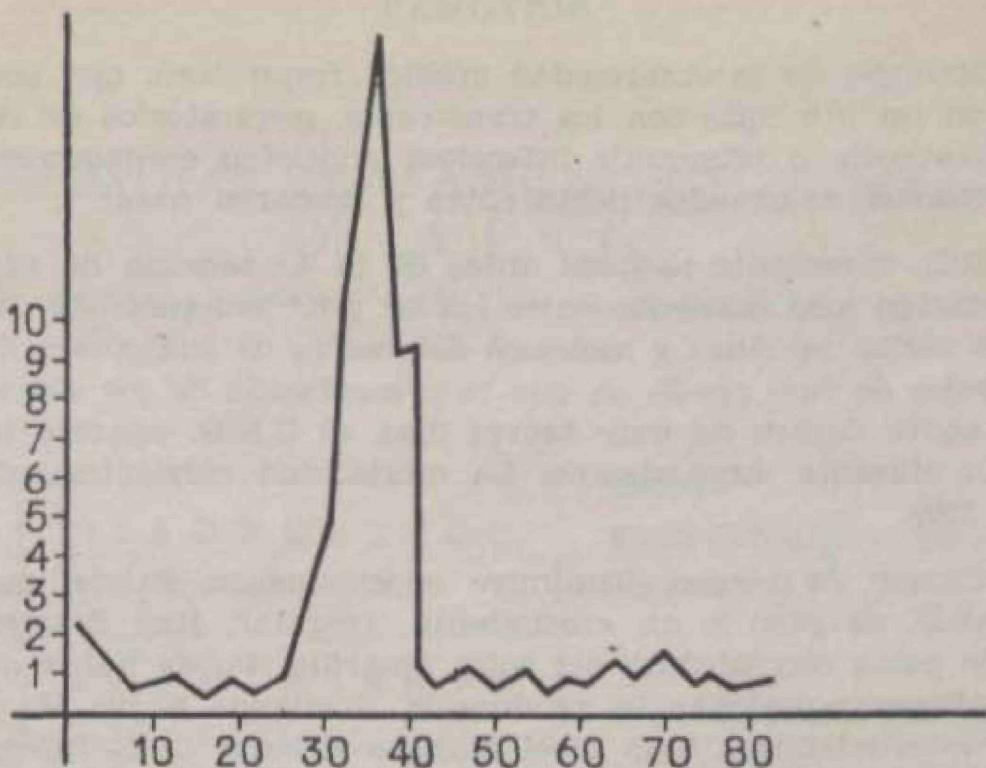
La incidencia de los virus de la seudopeste y bronquitis infecciosa, en el complejo de causas que ocurren en la enfermedad de los sacos aéreos, tiene actualmente la máxima importancia.

Entre los avicultores se va extendiendo la idea de que las vacunaciones con virus vivo son las principales responsables de la presentación del C.R.D., diciendo que las aves no vacunadas mueren de toda suerte de enfermedades imaginables menos de enfermedad crónica respiratoria.

Los virus de la bronquitis infecciosa y de la seudopeste por sí solos provocarán la respectiva enfermedad específica más o menos atenuada o más o menos exaltada. Si existe además la base de infección de P.P.L.O., habrá un sinergismo o yuxtaposición de acciones patógenas, realizando el primer paso hacia el complejo de la enfermedad crónica respiratoria diferente de aquellas entidades nosológicas. La presencia de los virus casi siempre se acompaña, en la práctica, de un grave stress post-vacunal o post-infeccioso, que desencadenará la enfermedad de los sacos aéreos, abriendo la puerta a bacterias secundarias, principalmente responsables de las graves pérdidas que se ocasionan a las manadas.

La importancia que en la práctica tienen tales stress, se representa por las siguientes gráficas:





La mortalidad en la primera semana representa las bajas debidas a pollos débiles o depauperados. Después la mortalidad es negligente hasta la 8.<sup>a</sup> semana en que el lote es atacado por la seudopeste con un curso de 2 semanas. Sigue un período de aparente recuperación seguido de un segundo período de elevada mortalidad que corresponde a una enfermedad secundaria de los sacos aéreos. La infección de P.P.L.O. ha estado presente desde el primer día pero no ha tenido consecuencias hasta la aplicación de factor stress de la enfermedad de Newcastle que ha sido seguido por la enfermedad de los sacos aéreos. Los acontecimientos en la práctica son muy semejantes a esta gráfica.

La segunda gráfica representa un lote exento de infección de mycoplasma. Un severo ataque de seudopeste durante la 4.<sup>a</sup> semana con un curso de 10 días no ha sido seguido por ninguna enfermedad de los sacos aéreos.

Afortunadamente no tenemos todavía necesidad en España de vacunar contra la bronquitis infecciosa. El virus de esta enfermedad se multiplica y difunde muy rápidamente en comparación con el de Newcastle. La primera vacunación, o no tiene efecto porque al existir una tasa elevada de inmunidad heredada se neutralizan los anticuerpos con el antígeno de la vacuna, o lo que es peor, no existe ninguna o poca inmunidad heredada, entonces la reacción post-vacunal es formidable, seguida casi siempre de C.R.D.

## SINTOMAS

Los síntomas de la enfermedad crónica respiratoria que podrían confundirse en un principio con los trastornos respiratorios de la enfermedad de Newcastle o bronquitis infecciosa consisten esencialmente en tos seca estertorosa, estornudos persistentes y descarga nasal.

El C.R.D. raramente aparece antes de la 4.<sup>a</sup> semana de edad, siendo su presentación más corriente entre las 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> semanas. Su curso es duradero, de varias semanas y meses. A diferencia de cualquiera de aquellas enfermedades de tipo agudo en que la presentación de los síntomas respiratorios ocurre dentro de muy breves días, el C.R.D. aparece lentamente y continua durante largo tiempo. La mortalidad corrientemente es baja (5-20 por 100).

El consumo de pienso disminuye enormemente. Existe una considerable pérdida de peso y un crecimiento irregular. Hay despigmentación general de patas con pérdida del color amarillo. Puede haber diarrea.

En gallinas ponedoras la producción desciende a un 30 por 100, o menos, permaneciendo a bajo nivel durante el curso de la infección.

Mientras que la enfermedad crónica respiratoria es de lenta presentación y curso duradero, el complejo de la enfermedad de los sacos aéreos tiene una naturaleza más bien aguda.

## LESIONES

Las lesiones histopatológicas han sido estudiadas por Jungherr y Van Roekel y consisten especialmente en un engrosamiento de la membrana mucosa debido a la infiltración de célula mononucleares e hiperplasia de las glándulas mucosas. En el submucosa existen focos de hiperplasia linfoides. En los pulmones aparecen áreas neumónicas y lesiones granulomatosas.

Las lesiones macroscópicas en la enfermedad crónica respiratoria consisten en un exudado catarral en nariz, tráquea y bronquios, una ligera traqueitis y enturbiamiento de los sacos aéreos. Avanzada la enfermedad, se encuentra la existencia de la cavidad abdominal de un exudado mucoso, espumoso y pegajoso.

El complejo de la enfermedad de los sacos aéreos, condición patológica corrientemente encontrada en la práctica, se caracteriza por una pericarditis, perihepatitis y aerosaculitis. Consiste en un fuerte recubrimiento y engrosamiento de las paredes del pericardio, de color blanco; aparición de una fina seudomembrana de color gris-amarillento recubriendo el hígado; y en la acumulación de caseum de color amarillo en los sacos aéreos torácicos y abdominales.

# DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PROFILAXIS DE LA E. R. C.

por los Dres. D. ALBERTO BASTONS MASOLLERA y D. VICENTE SOLE GONDOLBEU  
Veterinarios Barcelona

C. R. D.	DIAGNOSTICO	Clínico Bacteriológico y Serológico Diferencial
	TRATAMIENTO	Antibióticos Supresión de STRESS
	PROFILAXIS	Aglutinaciones Condiciones Generales

## DIAGNOSTICO

### DIAGNOSTICO CLINICO

Una vez conocido el historial de la enfermedad y observados los síntomas y lesiones, creemos que el diagnóstico clínico es fácil teniendo en cuenta que en avicultura se pueden practicar tantas autopsias como sean necesarias sin causar perjuicio económico en la manada.

En la práctica nos hallamos con tres facetas distintas de la enfermedad según corresponda a la primera semana de vida, cría y recria o aves adultas.

En los casos de C.R.D. durante los primeros días de vida (la cual es generalmente una forma heredada típica) los pollitos nacen aparentemente sanos y vigorosos, pero al cabo de 2-3 días empiezan las bajas repentinamente unos, otros pían, están tristes, tienen dificultad respiratoria y en la autopsia se aprecian las típicas lesiones de focos aéreos y pericarditis. Hacia las dos o tres semanas aparecen como lesiones secundarias las típicas artritis inflamatorias semejantes a las derivadas de la pullorosis.

No hay, o al menos no se aprecian, estornudos y la mortalidad suele parar a los 15 días.

Cuando en el C.R.D. ataca a partir de las tres semanas hasta los tres y medio o cuatro meses entonces se aprecia en las manadas, el clásico estornudo, ronquera, estertores, dificultad respiratoria, palidez de mucosas, adelgazamiento progresivo y en la autopsia también aparece la típica pericarditis fibrinosa, la falsa membrana recubriendo el hígado y caseum en los sacos aéreos.

Cuando la explotación es en baterías entonces es muy frecuente que aparezcan casos de otras enfermedades complicadoras, especialmente la estafilococia y viruela-difteria.

En cambio, en la cría en el suelo es más frecuente la forma clásica sin otras anomalías.

El C.R.D. en aves adultas se diagnostica por la abundancia de estornudos, espuma en los ojos, ronquidos, dificultad respiratoria en forma de disnea intensa en las aves en que se han formado los tapones caseosos en sacos aéreos. Estas tienen la cresta y cabeza cianóticas.

Hay algunos casos de destilación nasal, disminución de la puesta y del consumo de pienso. En la autopsia hay traqueitis, sacos aéreos caseosos, etc.

#### DIAGNOSTICO BACTERIOLOGICO Y SEROLOGICO

Por no poseer una experiencia suficiente sobre las pruebas de laboratorio para diagnóstico de la C.R.D., recordamos seguir las pautas que señala el Dr. BLANCO LOIZELIER en el Symposium de Patología Aviar celebrado en Tarragona en 1961.

O sea aislamiento directo sobre medios de cultivo especiales enriquecidos con sueros de caballo, cerdo o pollo.

Siembra en medios líquidos especiales.

Aislamiento por siembra de material patológico en huevos embrionados de 7 días.

Reacción de inhibición de la hemoaglutinación para detectar la producción de anticuerpos.

Hemoaglutinación directa, método que a semejanza del empleado para el control de la pullorosis consideramos muy interesante aunque de momento no tiene más que un valor cualitativo ya que con los antígenos disponibles hasta el momento reaccionan positivamente sólo un porcentaje de las aves atacadas de C.R.D. Es posible que pronto este sistema sea de los más eficaces para la prevención del C.R.D.

## DIAGNOSTICO DIFERENCIAL

Es uno de los apartados que debemos tener muy en cuenta ya que existe gran similitud entre las diferentes enfermedades respiratorias.

La C.R.D. de los primeros días se puede confundir fácilmente con la *aspergilosis*, pero en ésta los nódulos aspergilósicos son duros y situados en la bifurcación de la tráquea en forma de un tapón caseoso y especialmente en el tejido pulmonar en forma de granos de mijo. En cambio la C.R.D. tiene las formaciones caseosas esparcidas por los sacos aéreos y sin formar nódulos concretos. Por otra parte en esta enfermedad no son tan frecuentes ni tan profundos los síntomas respiratorios. La siembra en medios especiales de cultivo para hongos nos lo aclarará perfectamente.

Durante esta edad, o sea hasta los 15 días no es posible confundirla con ninguna otra enfermedad.

A partir de las dos o tres semanas hasta los cuatro meses se podría semejar a:

- 1.º *Coccidiosis crónica*, pero las lesiones de ésta están en el intestino.
- 2.º *Coriza contagioso*, pero ésta ataca casi exclusivamente las vías respiratorias altas, es de aparición y evolución rápida. La destilación nasal mal oliente es común a toda la manada, en la C.R.D. solamente tienen este síntoma un escaso porcentaje. El coriza es más bien propio de aves de raza ligera al contrario del C.R.D.

En el coriza se aísla un *hemophilus* y gérmenes de complicación pero no el P.P.L.O.

3.º *Peste Aviar*, pero las lesiones de ésta y la C.R.D. son totalmente diferentes. Además, la evolución de la peste es mucho más rápida y muy pronto aparecen los síntomas de tic nervioso, torticolis, parálisis, etc. exclusivos de la peste. En la C.R.D. hay estornudos y en la peste estornudos, disnea profunda y silbido característico.

Unicamente será preciso aplicar los métodos de diagnóstico de laboratorio en los casos (cada vez más frecuentes) en que se asocian las dos enfermedades dándonos una amalgama de síntomas que nos pueden inducir a error.

Con las demás enfermedades respiratorias (laringotraqueítis, bronquitis) no es posible su confusión porque son de curso mucho más agudo y además en España por fortuna todavía no se ha diagnosticado caso alguno que nosotros sepamos.

La C.R.D. de aves adultas únicamente se parece a la peste aviar pero las lesiones típicas, la falta de silbido especial y de lesiones nerviosas excluyen a ésta.

## TRATAMIENTO

Son numerosos los tratamientos y ensayos que se han preconizado para combatir la enfermedad en cuestión. Nosotros hemos ensayado muchos fármacos, pero sentimos tener que decir que los más eficaces solamente producen mejora del estado general de las manadas y hasta la fecha no hemos encontrado alguno que cure totalmente la enfermedad. Es más, un mismo medicamento produce resultados tan distintos en unas y otras explotaciones que no se puede recomendar como terapia general de la enfermedad.

Suponemos que la diversidad de efectos curativos producidos por una misma droga en manadas diferentes es debido a la diversa composición etiológica de la C.R.D. según las manadas, razas, explotaciones, regiones, países afectados.

También hay que atribuir a esta variable respuesta a un tratamiento, a la diversidad de condiciones ambientales en que se tienen a las aves que como «se ha dicho» son las que condicionan la duración, gravedad, etc. de la enfermedad.

Así pues, igual que en el «catarro común» en la especie humana damos que puedan existir medicamentos específicos eficaces, pues, repetimos es necesario combatir a la par que una etiología variada, una complejidad de condiciones predisponentes a la enfermedad.

De lo que se deduce que antes de instaurar una medicación de los focos importantes aconsejamos llevar a cabo un análisis bacteriológico, vírico (si es posible) y ambiental a fin de recomendar las drogas más eficaces en cada caso.

Como norma general el antibiótico que generalmente ha dado mejor resultado es la *estreptomicina* y mejor la asociación de estrepto y dihidrostreptomicina a partes iguales. La dosis que recomendamos es de 100 mgrs. (0'50 de estrepto y 0'50 de dihidro) por Kg. de peso vivo.

Hemos observado que asociando 50 mgrs. de cloramfenicol a este tratamiento los resultados eran mucho mejores y duraderos. La inoculación debe ser por vía intramuscular en la pechuga y según la gravedad del proceso repetir a los 3-4 días.

Otro de los antibióticos bastante eficaz es la aureomicina (tetraciclina) a dosis de 200-300 grs. por Tm. de pienso durante una semana seguida.

También con resultados semejantes se han empleado la terramicina, el sulfatiazol, etc.

Nos llegan noticias sobre el empleo del tartrato de tyrosin, nosotros no sabemos sus resultados.

A esta terapéutica antibiótica es conveniente asociar una medicación vitaminírica, particularmente vitamina A, por su carácter anti-infeccioso y protector de los epitelios (3 millones de U.I. para 100 Kgs. de pienso, 8 días seguidos).

Prácticamente, ningún resultado daría la medicación si no fuera acompañada de la supresión de los factores de molestia que agravan el curso de la enfermedad, como son defectos de ventilación, producción de gases amoniacales, alimentación irracional, etc., etc., ya enumerados por nuestro compañero.

### PROFILAXIS

Es el apartado de la C.R.D. en que se logran resultados casi absolutos de prevención.

La C.R.D. es una enfermedad, casi podemos decir, propia de aves de raza pesada, afecta menos a las semipesadas y casi nada a las razas ligeras. Ahora bien, nosotros creemos que estas razas no son obstáculo para que se puedan explotar, lo que sí es obstáculo para su cultivo es el sistema arcaico y faltado de sentido común de criarlas igual que las razas ligeras. Creemos que los cuidados de estas razas y con ello la profilaxis de la C.R.D. son los siguientes:

1.º Criar aves procedentes de reproductores exentos de C.R.D. los cuales serán controlados por los diversos sistemas enumerados en el diagnóstico de la enfermedad, aparte de someterlos a tratamientos periódicos antibióticos.

2.º Cría de broilers preferentemente en el suelo, en baterías son más susceptibles. Las manadas destinadas a la puesta debe desestimarse totalmente su paso por baterías.

La cría de broilers en baterías podrá hacerse siempre que los locales estén perfectamente ventilados, que las aves estén muy espaciosas en cada departamento y que el local sea independiente de las otras remesas de la misma o distinta edad y pueda limpiarse, desinfectarse y descansar por lo menos 8-10 días antes de entrar nuevas manadas.

Si a pesar de esto aparece la C.R.D. en explotaciones de cría en cadena casi siempre será mejor interrumpir el ciclo de entrada de nuevas remesas.

3.º Para la cría de broilers en el suelo es conveniente que las manadas cumplan todo el ciclo de crecimiento en el mismo local, que sea un local bien de aire acondicionado o de fácil ventilación, pues la aireación total ya desde las primeras semanas es imprescindible para evitar el C.R.D.

Se tendrán espaciosos, menos de  $10 \times m^2$  al cumplir el Kg. de peso.

Las camas secas, que no sean polvorrientas.

Evitar los alborotos, tratamientos individuales.

Las manadas destinadas a la puesta se criaran las primeras semanas igual que los broilers. Hacia los  $1\frac{1}{2}$  a 2 meses (antes o después según sea una estancia caliente o fría) se llevarán a campos de recria al aire libre en donde se habituarán a las variaciones e inclemencias del clima. Se tendrán hasta iniciar la puesta y a partir de este momento las ponedoras deben estar espaciosas (no más de 3 por  $m^2$ ), ventiladas (sin corrientes de aire) y deben llevar todas las vacunas a fin de no molestarlas.

La alimentación debe estar de acuerdo con la raza, edad y puesta de la manada.

La restricción de pienso hemos observado que da resultados sorprendentes.

Cuando se trate de efectuar vacunaciones, traslados, trias, etc. (momento de tensión aprovechado por los gérmenes del P.P.L.O.) es conveniente instaurar un tratamiento de antibióticos durante la semana siguiente (200 grs. por Tm.) (1).

La ventilación (en grado sumo), la sequedad, el espacio suficiente, la alimentación adecuada, son los pilares en que se basa la prevención de la C.R.D. con resultados absolutos.

#### *Normas prácticas de profilaxis*

##### *1.º Espacio - Broilers.*

Si es en baterías de dimensiones normales poner 40 por piso desde el primer día hasta los 18 días.

De los 18 días a las 5 semanas solamente 18 por piso y de las 5 semanas a venta 8 por piso.

Si la cría se hace en el suelo no poner más de 500 pollitos por estufa con un cerco o (plaza de toros o sardana) de 3 metros de diámetro desde el día uno al quince, del 15 al 21-22 un cerco de 4'5 metros y de esta edad en adelante a razón de 10-22 aves por  $m^2$ .

Si es para puesta las mismas normas de cría, la recria al aire libre en pequeños lotes (100 aves) a razón de un ave por cada  $4-5 m^2$  y en la puesta 3 aves por  $m^2$  incluidos los gallos.

Parece una utopía, sobre todo la recria, pero con el tiempo nos veremos obligados a ello.

(1) La administración continuada de antibióticos en el pienso no da resultado. Tampoco existen vacunas.

## 2.º Ventilación - Otra campo de batalla y fuerte.

Si es la cría en baterías nosotros aconsejamos renovar el aire por medio de ventiladores o extractores.

1.ª edad - 2 m<sup>3</sup> por ave y hora.

2.ª edad - 5 m<sup>3</sup> por ave y hora.

3.ª edad - Ventilación natural por ventanas y chimeneas.

Si la cría es en el suelo o bien son gallinas en puesta, gallineros estrechos, si gallineros estrechos de 8 metros como máximo de ancho y en las paredes prácticamente todo ventana, sobre todo en la cara sur, y en las caras laterales y del norte, la mitad de la superficie de las paredes también todo ventana.

Con nuestra forma habitual y clásica de copiar todo lo americano, ha hecho que al aparecer en infinidad de revistas fotográficas de gallineros americanos de 14-16 y hasta 20 metros de ancho, no se diesen detalles concretos de ventilación interior.

Ellos hacen gallineros anchos porque son más económicos (como aquí en España) pero con una cantidad tal de extractores en las paredes y dentro del gallinero para hacer una ventilación forzada que más bien parecen fábricas que gallineros.

Hemos visto ventiladores cuyas aspas recuerdan las hélices de los aviones por lo grandes que son.

Aquí este sistema es caro, ya por la electricidad ya por los motores, por lo que nosotros preferimos la ventilación natural en gallineros de poco fondo.

## 3.º Desinfección y descanso

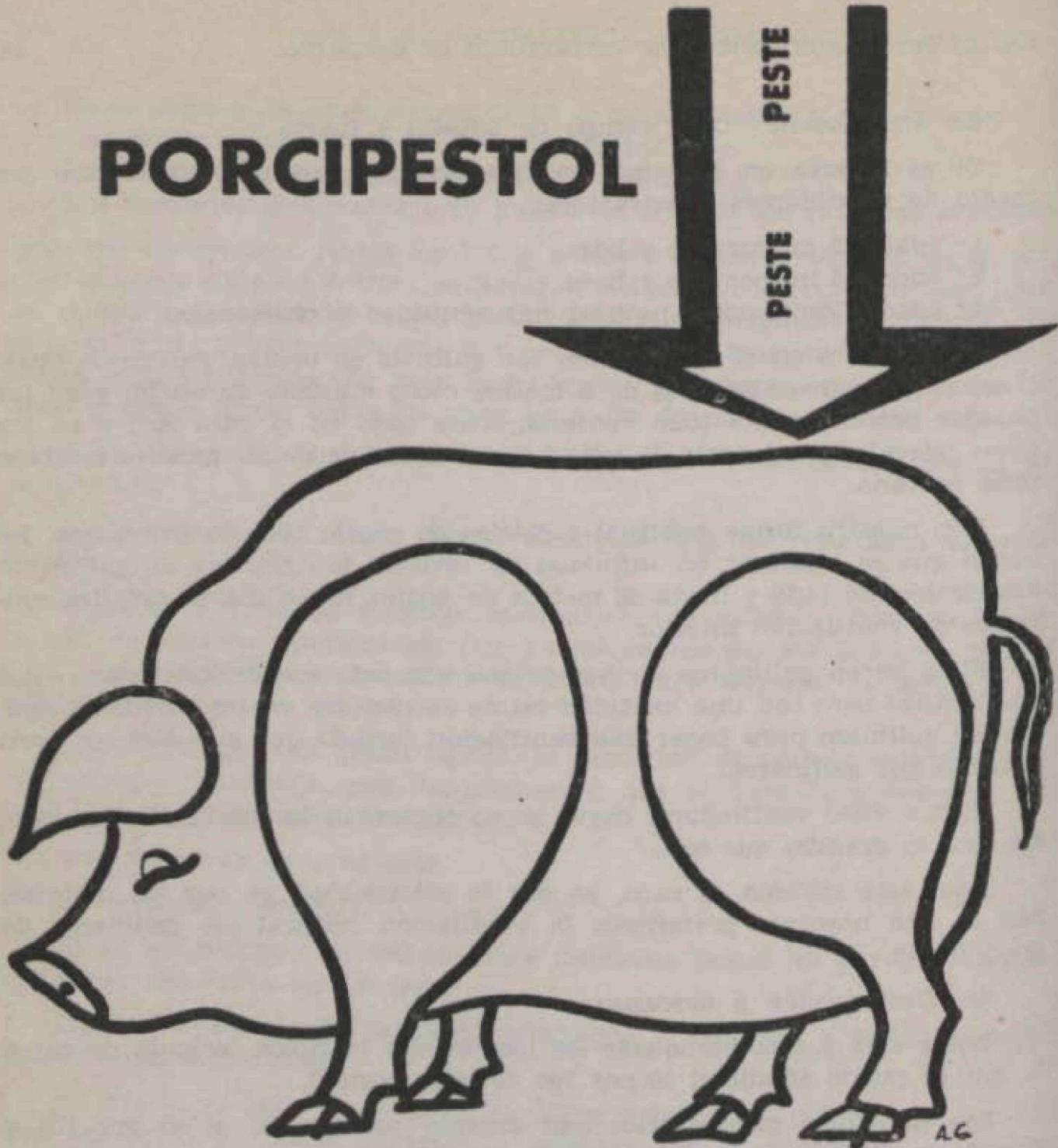
Entre cría y cría blanquear los locales con la típica lechada de cal a la que se puede añadir el 10 por 100 de lejía normal.

Los utensilios pulverizarlos con amonio cuaternario al 40 por 100 y de esta mezcla poner 10 c.c. por cada litro de agua.

Si no hay C.R.D., hacer descansar los locales de 8 a 10 días entre cría y cría cuando se trata de broilers y un mes si son aves de puesta.

Si se ha presentado la enfermedad a pesar de todas las precauciones anteriores (cosa que es posible) entonces dejar los locales en descanso cuanto más tiempo mejor, como mínimo 2 meses.

# PORCIPESTOL



**Vacuna contra la peste porcina  
a base de virus vivo modificado,  
obtenido en conejo.**



**ZELTIA, S. A. Porriño (Pontevedra)**

## COMUNICACIONES PRESENTADAS AL SYMPOSIUM

### ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRONICA

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE APARICION DE LA FORMA CLINICA  
CONSECUENCIAS PROFILACTICAS

Por los Dres. J. R. TOURNUT, Profesor en la Escuela Veterinaria de Toulouse (Francia)  
y G. G. GALLO, Profesor en la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Plata (Argentina)

Bajo la denominación de «*Enfermedades Respiratorias Crónicas*» se designa de una manera muy imprecisa un complejo clínico que evoluciona hacia la forma de una enzootía sobreaguda o crónica y que se traduce por una rinotraqueitis acompañada en los jóvenes de una disminución en el crecimiento y en los adultos de trastornos en la producción de huevos.

Esta definición es manifiestamente mala, en razón de su imprecisión: en efecto puede evocar todas las infecciones del árbol respiratorio determinadas ya sea por los mixovirus, las neoricketsiás del grupo ornitosis-psitacosis, los gérmenes visibles o los micoplasmas.

Por orden de importancia se pueden calificar estas enfermedades en tres grupos:

*Grupo 1) Agentes capaces de reproducir la enfermedad por su sola intervención:*

- Virus de la bronquitis infecciosa (SCHALK HAWN, 1931).
- Virus de la laringotraqueitis infecciosa (GRAHAM-THORP, 1931).
- Virus de la enfermedad de Newcastle (KRONSVELD-DOYLE, 1926-1927).
- Haemophilus gallinarum (DE BLIECK, 1931).
- Micoplasmas (NELSON, 1935, EDWARDS, 1954, mycoplasma gallisepticum).

*Grupo 2) Agentes de enfermedades infecciosas, muy bien conocidos, susceptibles de determinar ocasionalmente trastornos respiratorios:*

- Virus de la viruela (MARX, STICKER, 1902).
- Pasteurella multocida (RIVOLTA, 1877).
- Salmonella pullorum (KLEIN, 1889).
- Virus de la ornitosis-psitacosis (MEYER, 1942).

*Grupo 3) Agentes de complicación que determinan colecciones purulentas en los sacos aéreos:*

- Escherichia coli.*
- Mycoplasma gallinarum.*

Esta etiología extremadamente variada subraya la complejidad, de este capítulo de la patología aviar. En consecuencia el clínico no puede esperar resolver este difícil problema, sin la ayuda del laboratorio.

Si las reglas de profilaxis son codificadas para la enfermedad de Newcastle, la bronquitis infecciosa, la laringotraqueitis infecciosa, el coriza a *haemophilus*, es totalmente diferente para la micoplasmosis.

Por *micoplasmosis* el Congreso de Utrecht (1960) de la W.V.P.S. ha decidido designar la enfermedad respiratoria, determinada por los cuerpos de *NELSON* o micoplasmas.

Entre estos micoplasmas es necesario distinguir: *micoplasma gallisepticum*, agente patógeno, de los micoplasmas no patógenos (*micoplasma gallinarum*).

Después del descubrimiento de *NELSON*, pero sobre todo desde la finalización de la última guerra, la bibliografía de estas enfermedades se ha enriquecido por la producción de numerosos trabajos.

Sin embargo, ningún plan de profilaxis fué propuesto como consecuencia de estos estudios; y siempre es muy difícil adoptar una decisión a propósito de este problema complejo.

La primera dificultad se hace presente en el diagnóstico. El diagnóstico clínico y la necropsia no son certeros. Lo mismo sucede con los exámenes histológicos o bacterioscopicos que no permiten diferenciar los micoplasmas entre ellos.

La bacteriología ayuda por las inoculaciones a los pollos sanos que permite el diagnóstico seguro de la enfermedad. Pero este método es largo y delicado y en definitiva poco práctico.

En efecto el *micoplasma ex-P.P.L.O.*, descubierto por NOCARD y sus colaboradores en 1898, como agente causal de la perineumonia de los bovinos, arranca de un grupo mal definido. Según SABIN es *P.P.L.O.* cuando este agente es capaz de desarrollar en medios desprovistos de células vivas donde dá colonias características de elementos filtrables y polimorfos.

Para FREUNDT y EDWARDS, debe aceptarse la taxonomía siguiente: Orden de los *mycoplasmatales*, Familia de los *mycoplasmataceae*, Género *mycoplasma*.

El estudio bacteriológico de los micoplasmas es engañoso, porque sus necesidades nutritivas son mal conocidas. Los medios Difco para mico-

plasmas enriquecidos con suelo de cerdo y acetato de tallión, son los más utilizados, pero no representan el ideal.

El cultivo sobre huevos embrionados ofrece dudas, porque numerosos huevos pueden contener esos agentes.

Toda esa dificultad explica el porqué los investigadores, prefieren los métodos serológicos.

Numerosos test se utilizan:

—Reacción de Aglutinación rápida sobre lámina con antígeno S, de ADLER.

—Reacción de Inhibición de hemaglutinación con antígeno D de FAHEY Y CRAWLEY.

—Aglutinación en tubos (GIANFORTE, JUNGHEER y JACOBS).

—Hemaglutinación (JUNGHEER).

De todos estos test es necesario puntualizar que el más sensible y preciso es el de FAHEY y CRAWLEY. Este es el test que nosotros hemos utilizado en nuestras búsquedas.

La segunda dificultad se presenta con la interpretación del resultado.

¿Es que hay que considerar al micoplasma como una entidad, o como infección secundaria, que aparece a favor de factores predisponentes?

Es universal admitido que el micoplasma infección latente, llega a ser infección clínica, por presencia de virus o de virus en vacunas (factores agresivos).

Esta opinión debe ser más flexible, el análisis de 107 casos de micoplasmosis estudiados durante un año en nuestro servicios va a ilustrarnos:

107 casos que se representan de la manera siguiente:

59 - Gallineros de pollos de carne.

48 - Gallineros de ponedoras.

Nuestra encuesta en esas observaciones ha demostrado:

A) Gallineros de pollos de carne:

—Enfermedad de Newcastle 3

—Bronquitis infecciosa 2

—Parasitismo 2

—Defectos de higiene 42

En estos dos últimos factores intervienen de manera constante el exceso de aves en los locales y defectos o fallas de ventilación, pero puede notarse también carencia de abrevaderos y de comedores en cantidad suficiente errores groseros de alimentación y manipulaciones inadecuadas o groseras.

## B) Gallineros de reproductoras:

—Enfermedad de Newcastle	12
—Parasitismo	2
—Defectos de higiene	34

En el último punto señalado se hacen presente como factores de importancia los defectos de ventilación y la sobrecarga de los locales.

Para una mejor comprensión de los elementos aportados por nuestra encuesta, conviene señalar que la bronquitis infecciosa es aún excepcional en el sudoeste de Francia. Toda profilaxis médica de bronquitis infecciosa es desaconsejada.

La enfermedad de Newcastle existe al estado endémico, bajo forma generalmente crónica. Dos vacunas son empleadas, vacunas formoladas y cepa Hitchner B<sub>1</sub>.

La vacunación es sistemática en gallineros de reproductoras, pero no está generalizada en gallineros de pollos de carne.

Este contexto nos ha permitido estudiar la acción patológica del micoplasma gallisepticum.

En principio el estudio serológico sistemático de todos los animales llegados vivos al laboratorio para los análisis correspondientes, ha permitido constatar, la frecuencia importante, de la presencia de los anticuerpos antimicoplasmosis:

511 sobre 735 análisis, o sea el 70 por 100 durante un año.

Los análisis de las observaciones recogidas en criaderos de pollos de carne, son difíciles en razón de las exigencias económicas y a la supresión de los animales en un tiempo breve.

Sin embargo esas observaciones aclaran que los anticuerpos aparecen generalmente, entre las 4 ó 5 semanas y a veces más tarde. Nosotros no hemos en los 59 casos, jamás identificados anticuerpos antes de los 28 días de vida.

Es raro de constatar una micoplasmosis clínica grave antes de la quinta semana y cuando ocurre se manifiesta por una ligera coriza o defecto de crecimiento.

Después de la 5.<sup>a</sup> semana la gravedad de la enfermedad aumenta y durante este período los casos de aerosaculitis son más frecuentes. Estas aerosaculitis indican siempre la intervención de un microbismo importante y de una falta de ventilación.

De esos hechos es necesario extraer que la micoplasmosis ofrece un verdadero peligro para el criadero en el momento del crecimiento de los individuos, y es aquí cuando las faltas de higiene y ventilación son más graves y más importantes.

En estos gallineros infectados, cuando existe la enfermedad de Newcastle, sólo la profilaxis de esta virosis es indicada y completada por un mejoramiento de las reglas de higiene.

Fuera de esos casos el cumplimiento de las reglas higiénicas, fué suficiente, al ser aplicadas. (11 casos sobre 42).

En los lotes enfermos con un mismo resultado, hemos hecho un tratamiento a base de oxytetraciclina y aerosoles antisépticos-balsámicos.

Esta terapéutica, debe emplearse una vez que han sido sacrificados todos los sujetos muy atacados.

La supresión de esos enfermos hace desaparecer la sobrecarga de los gallineros y produce un mejoramiento de la ventilación.

En los criaderos de reproductoras, el análisis de los hechos, fué aún más completo.

En cuatro gallineros en los que los adultos son separados de los pollitos a más de 500 metros, y los terrenos elegidos de estos dos lugares, se encuentran también a 500 metros, hemos observado.

—Ausencia de seroreacción positiva a I.H.A. Test antigeno FAHEY-CRAWLEY entre 1 día y 3 ó 4 meses.

Las reacciones se vuelven positivas a partir del 3 ó 4 mes, sobre 90 por 100 de los sujetos, cuando los animales son colocados en terrenos interiores.

Esta infección es latente y no se exterioriza sino a favor de una predisposición.

En uno de estos gallineros, donde las condiciones higiénicas son perfectas se encuentran complicaciones de micoplasmosis sobre animales predisponentes por un enteritis, una nefritis o bien por una leucosis. La micoplasmosis clínica es aquí esporádica.

La postura, durante el año es de 55 a 65 por 100 según las razas, y el nacimiento de 85 por 100.

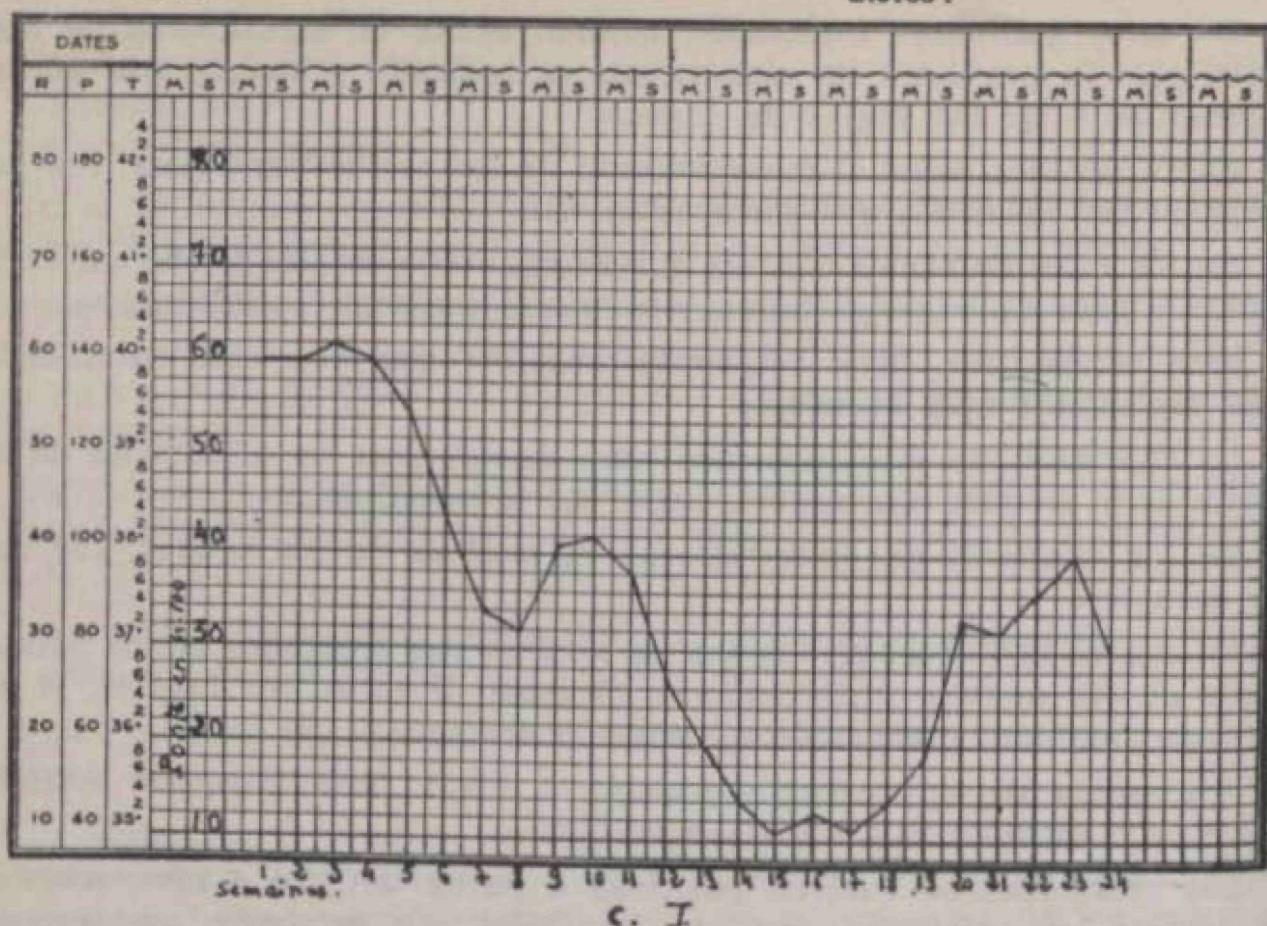
En otro gallinero se constata el mismo cuadro clínico; en todos los pollos excepción de uno, donde las condiciones de ventilación son muy desfavorables. En este lugar todos los años, en otoño, la micoplasmosis toma un carácter enzoótico, con todas las consecuencias económicas que es de imaginar. Las dos curvas debajo aclararán el concepto.

En un tercer gallinero donde encontramos excelentes condiciones higiénicas, un error de alimentación (administración de una fórmula complementaria de granos en lugar de un alimento completo), produce el mismo efecto.

En todos los otros casos estudiados las malas condiciones higiénicas dominan la etiología de la micoplasmosis clínica.

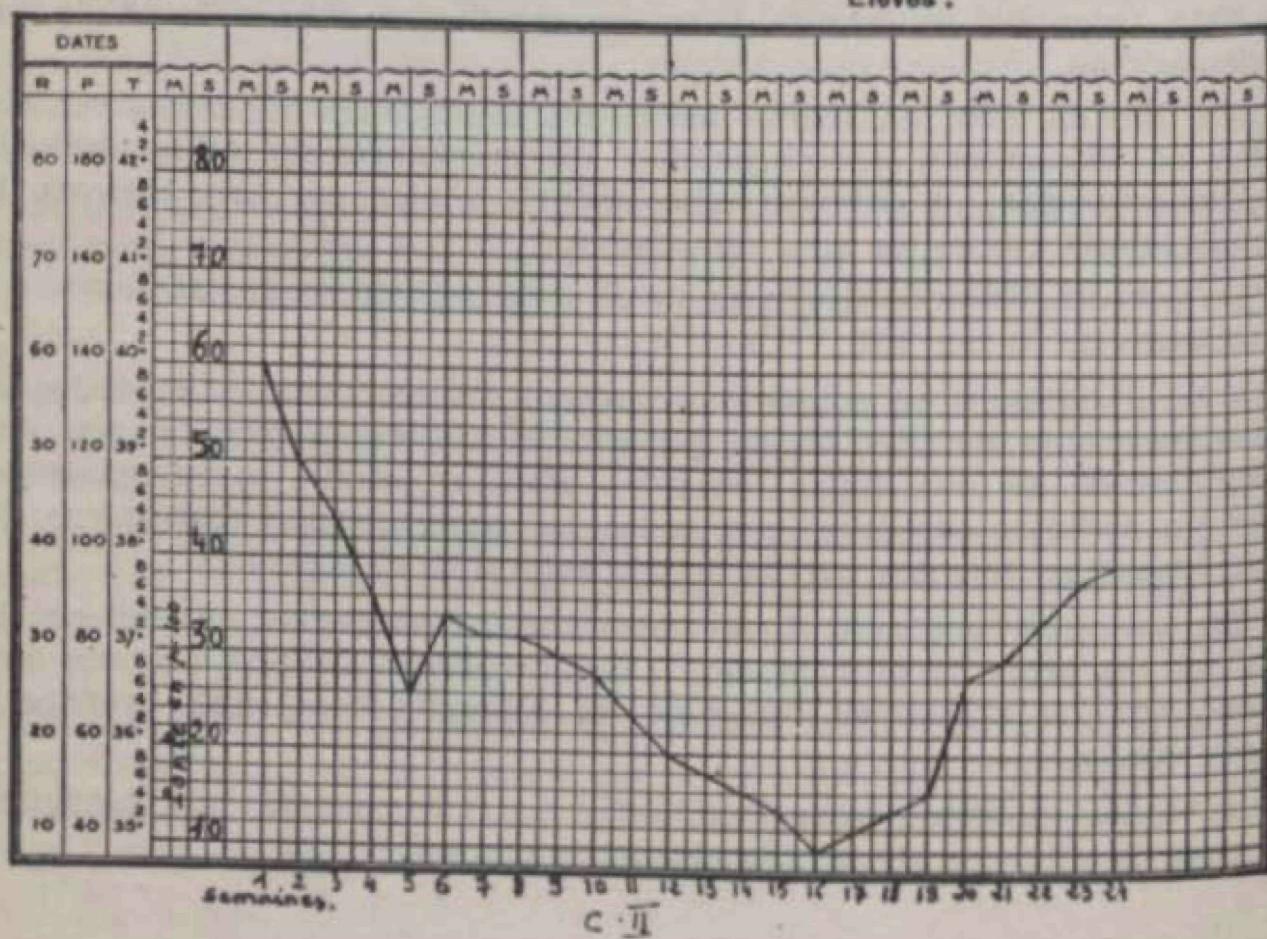
Nº d'Ordre

Elèves :



Nº d'Ordre

Elèves :



En presencia de esta forma de micoplasmas, aconsejamos el tratamiento a base de oxytetrasicilina o por aerosoles antisépticos, balsámicos, no específicos.

Los resultados fueron idénticos. Pero la curación obtenida es transitoria y recaídas frecuentes se observan entre dos o tres meses siguientes; si la intervención se limita a la sola terapéutica. (C. I).

Al contrario si esta operación es completada por el mejoramiento de las condiciones higiénicas (estrictas aplicaciones de las reglas de gallinero) la micoplasmosis desaparece como enfermedad clínica. (C. II).

Es para nosotros el solo punto que debe considerarse, en razón de la extensión de la enfermedad a todos los gallineros.

No puede en esas condiciones encararse la supresión de esa enfermedad por la profilaxis sanitaria y el «stamping out» (supresión de los enfermos).

En realidad no es necesario proponer esta eventualidad.

Parece a la luz de este estudio que la micoplasmosis clínica, es una enfermedad secundaria, no manifestándose sino a favor de causas pre-disponentes.

Es así semejante a la Pasteurelosis de los cerdos. Como ella, su existencia, marca la intervención de malas condiciones higiénicas, por eso, la micoplasmosis, representa una «señal de alarma» que demuestra la necesidad de un mejoramiento de las condiciones higiénicas, que siempre será el verdadero secreto del éxito en el gallinero.

## TERAPEUTICA DE LA ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRONICA

por el Dr. D. L. MASCORT MARIANI

Veterinario, Sección de Producción Animal del C. S. de I. C. León

### INTRODUCCION

El hecho de que en estos últimos tiempos la E.R.C. sea un nuevo azote para numerosísimas explotaciones avícolas y haya pasado a ocupar lugar preferente como fuente de pérdidas económicas en la contabilidad de una granja, requiere técnicamente la mayor atención.

Por otra parte, este proceso hace poco tiempo que se conoce en nuestro país; en estos dos últimos años las aves de procedencia americana se han introducido enormemente y el afán de reducir los costes de produc-

ción ha inducido a confinar las aves en locales superpoblados y muchas veces inadecuados, facilitando la expansión de la E.R.C.

También es cierto que no siempre se aplican los recursos terapéuticos adecuados, no se actúa en el momento más oportuno y no se tiene en cuenta los factores que desencadenan la patogeneidad de los gérmenes responsables. Si bien somos los primeros en manifestar que cada técnico dispone de su programa de lucha, creemos es interesante exponer de qué forma hemos conseguido nosotros los resultados magníficos en la lucha contra E.R.C.

### DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DE LA E.R.C. CON OTRAS ENFERMEDADES DE TIPO RESPIRATORIO

Siendo varias las enfermedades que producen síntomas y lesiones de tipo respiratorio, es muy conveniente que al visitar una manada afectada no nos dejemos impresionar y sí diagnosticuemos con precisión. Enfermedades de tipo respiratorio o con síntomas respiratorios más o menos acentuados son: Syngamosis, Aspergilosis, Córara, Coriza, Viruela-difteria, Laringotraqueitis, Newcastle, Peste, Bronquitis infecciosa, y avitaminosis A en su forma diftérica.

Frecuentemente nos servirán de gran ayuda no solamente los síntomas sino las *autopsias de campo* practicadas sobre cadáveres, enfermos y aún en sospechosos. Llamamos también la atención de la magnífica colaboración que pueden prestar a los técnicos de campo los laboratorios de las empresas privadas y algunos estatales; y aún cuando muchos de aquéllos sean contrarios por considerar se entregan los resultados con evidente retraso, no es menos cierto que en numerosas ocasiones se puede paliar este defecto poniendo en práctica una terapéutica antibiótica adecuada a la urgencia del momento.

### TRANSMISIÓN DE LA E.R.C. A TRAVÉS DEL HUEVO

Lo que tiempo atrás no suponíamos (transmisión del germen de la E.R.C. a través del huevo), hemos tenido que reconocerlo ante algunos casos evidentes presentados dentro de los 15 primeros días de vida. La literatura científica mundial admite ya esta transmisión como casi cierta, y por ello creemos que se plantea un nuevo problema en las granjas de reproducción y en el comercio de pollitos de un día a la manera de la pullorosis, problema bastante delicado si se piensa en las reclamaciones que pueden llegar por parte de los avicultores cuando estén lo suficientemente enterados de esta posibilidad.

Si bien nos parece que por el momento no es posible un control oficial de la E.R.C. tal como el que practica C.E.A.S. frente a la pullorosis

debido a la contrariedad que supone la posibilidad de reinfección con P.P.L.O., tendríamos que apoyar los esfuerzos tendentes a la selección de líneas de reproductores resistentes frente a los gérmenes de la E.R.C. Mientras tanto, se debe divulgar al avicultor cualquier deficiencia de manejo o de locales que como técnicos observamos en las inspecciones, y desde luego ir aplicando aquellos métodos terapéuticos más idóneos sin desdifar ningún avance que en este sentido pudiera realizar la industria farmacológica o biológica.

### TERAPEUTICA DE LA E.R.C.

Ante las consecuencias que pueden derivarse para las aves que más tarde sean dedicadas a la producción de huevos (consumo o incubación), es aconsejable seguir en los tratamientos pautas diferentes aunque se mejantes a las empleadas en las manadas de vida corta (generalmente aves destinadas a consumo cárnico).

Una vez diagnosticada la enfermedad sea la que sea su patogeniedad, se deben precisar las causas o los factores que la hayan favorecido, así como sopesar las influencias de las características de los locales y el manejo que da el avicultor, siendo todo ello de considerable importancia para ayudar a un pronto restablecimiento de las aves y evitar su propagación a otras manadas de la granja o a los próximos lotes que ocuparán los mismos locales. Como sería prolijo hacer un estudio de todo ello, indicamos a continuación solamente algunas condiciones que favorecen la presentación, continuación, propagación y transmisión de la E.R.C.

Locales mal ventilados, húmedos; yacijas húmedas, suelos sin yacifa; exceso de polvo en el ambiente del local; corrientes de aire; cambios bruscos de temperatura, paredes y techo de material o espesor inadecuado al clima exterior; cambios de local pasando las aves a locales más fríos y sin previo caldeo; suministro de agua muy fría; desinfecciones nulas o mal hechas; locales con aves de diferentes edades, y aún explotaciones con naves de manadas de diversa edad; exceso de aves por metro cuadrado; aplicación inadecuada de vacunas de virus vivo o aplicación en momentos críticos; cambio de local, vacunación y mal manejo todo ello a la vez; inadecuados tratamientos terapéuticos en épocas que deberían suprimirse o aplazarse; inadecuadas dosis de medicamentos al iniciarse los primeros brotes; conservación de reproductores «portadores», amontonamientos de la manada por causas diversas (apagones de luz, frío, miedo, corrientes de aire, etc.), etc., etc.

#### Aves jóvenes:

A)—En los primeros estados de la enfermedad, el tratamiento que mejores resultados nos ha proporcionado ha sido el siguiente:

1.º—Mediante pulverizadores «ad hoc» suministrados por el laboratorio preparador, 3 pulverizaciones separadas las dos primeras por 48 horas y la última después de efectuado un tratamiento simultáneo de 4 días en el agua de bebida. El producto a pulverizar, sobre el que queremos llamar la atención por la utilidad que rinde, está compuesto por N-5-nitro-2-furfurilidene-3-amino-oxazolidona, cloramfenicol 11 sintético y 1,2 dihidroxiopropano con un excipiente adecuado, fabricado en arreglo a las modernas técnicas de «micronización» capaz de asegurar una concentración y actividad uniforme en todas y cada una de las porciones del producto. Tiene la ventaja de situar los antibióticos en las vías respiratorias con resultados inmediatos y muchas veces espectaculares. Es obligado también su uso en aquellas manadas gravemente afectadas que han perdido el apetito y la sed, y aún más en aquellas que padecen por este u otro proceso una inflamación ocular. A poder ser, la pulverización se practicará en las horas de descanso de las aves, debiendo cerrarse 30 minutos las puertas y ventanas del local para evitar que las corrientes de aire arrastren el producto pulverizado. La operación se practica a 1 metro de distancia de las aves y a unos 50 centímetros por encima de las mismas.

2.º—Simultáneamente administración en el agua de bebida durante 1 días seguidos de un producto a base clorhidrato de clorotetraciclina, con la fórmula:

Cl. clorotetraciclina .....	50 gramos
Excipiente c. s. para .....	1.000 gramos

con la pauta de administración siguiente:

primer día .....	5 gramos en 1 litro de agua
segundo día .....	4 gramos en 1 litro de agua
tercer día .....	4 gramos en 1 litro de agua
cuarto día .....	3 gramos en 1 litro de agua

practicando la tercera y última pulverización (2 días después por término medio) si así lo creemos conveniente pero casi nunca es necesario.

En las épocas de calor y teniendo en cuenta el mayor consumo de agua por la mayor sed que experimentan las aves, es conveniente disminuir la dosis de antibiótico en aquélla.

3.º—En aquellos casos que las aves están cercanas a la venta y un determinado grupo de ellas ofrezca síntomas de mayor gravedad a causa de complicaciones, es prudente separarlas del resto y cuando menos proceder a un tratamiento complementario individual mediante la inyección intramuscular de estreptomicina.

B)—Cuando no podamos estar presentes en los inicios y esté la enfermedad en pleno desarrollo, suprimiremos la pulverización (por ser menos efectiva en este caso suprimimos así un gasto) y tratándose de E.R.C.

sin apariencia de intervenir ningún otro proceso patológico, se hará en este caso el tratamiento en el agua de bebida con el clorhidrato de clorotetraciclina con idéntica pauta a la señalada en el apartado A)—2º.

El hecho de que prefiramos la inclusión del medicamento en el agua de bebida (por lo cual ha de reunir la condición de solubilidad), es que si administráramos el producto en el pienso puede ocurrir:

a)—cierto número de aves no comen o han perdido casi el apetito.

b)—en cambio suelen beber, no solamente por el estado febril sino por necesidad de librarse del amasijo de pienso que se les forma en la boca a causa de la hipersecreción de moco procedente de las vías respiratorias.

c)—en general, la mezcla de medicamentos en el pienso no es bien recibido por el avicultor, a quien se le aumenta así el trabajo; otros gastan granulados.

C)—Cuando sospechemos existe simultáneamente con más o menos intensidad algún otro proceso patológico, especialmente a nivel del intestinal, procederemos a intervenir con el siguiente tratamiento:

1º—Si se nos requiere durante los primeros brotes se practican pulverizaciones seguidas de un tratamiento simultáneo de 3-4 días en el agua de bebida. Si el proceso está ya en curso de franco desarrollo prescindir de la pulverización.

2º—El tratamiento simultáneo de 3-4 días de duración en el agua de bebida los instauraremos con un producto a base de cloramfenicol y vitaminas de acción específica intestinal, fórmula bastante corriente en el mercado, aplicándose bajo la siguiente pauta y dosis de administración:

primer día .....	9 gramos en 1 litro de agua
segundo día .....	8 gramos en 1 litro de agua
tercer día .....	8 gramos en 1 litro de agua
cuarto día .....	8 gramos en 1 litro de agua

En las épocas de calor, el tratamiento reducirlo a 3 días.

En todos los tratamientos en el agua de bebida deberíase tener la precaución de revisar el número de bebederos de acuerdo con las necesidades de la manada, pues si escaseasen puede perjudicar la buena marcha del tratamiento.

D)—En aquellos casos que se presenta simultáneamente un problema de E.R.C. con bajas o enfermos a causa de peste (Newcastle) subaguda o crónica y también en manadas cuando se sospecha de algunos individuos con reacciones post-vacunales, procédase a realizar el tratamiento del apartado C), o sea, a base de cloramfenicol y vitaminas de acción intestinal. Los resultados que hemos obtenido han sido muy satisfactorios.

Aves adultas:

A)—1.º—Es bueno practicar 2-3 pulverizaciones como las citadas para los animales jóvenes. A nuestro criterio en esta edad se impone practicar la pulverización por la noche cuando están descansando, pues en muchos gallineros están alojadas aves muy espantadizas y se les provocarían demasiados sobresaltos. Este tratamiento es más efectivo si se efectúa durante los primeros brotes, pero de todas formas es de utilidad aún cuando el proceso esté ya declarado; el poder tratar una manada durante la noche ofrece mejores perspectivas a la entrada de los fármacos a través de las vías respiratorias, y a consecuencia de depositarse buena parte sobre el plumaje más tarde son repetidamente lanzadas las partículas y por lo tanto respiradas cuando las gallinas se despiertan y se sacuden.

2.º—Simultáneamente en el agua de bebida y durante 3-4 días instauraremos un tratamiento con el producto comercial usado en el apartado A) y B) de las aves jóvenes, a dosis de 6 gramos litro el primer día e igual dosificación en tiempo restante. O bien

3.º—Si la manada es de aves *reproductoras*, se impone un tratamiento individual a toda la manada mediante inyección de 2 c.c. de una asociación penicilina-estreptomicina. Como es lógico, este tratamiento tiene el máximo interés en las reproductoras de razas pesadas.

No pretendemos que se interprete que en las reproductoras sea necesario un alarde de tratamientos (pulverización, agua bebida e inyección), lo que resultaría muy oneroso; sino que es útil adaptarse a la realidad y a la lógica de cada momento en la manada de que se trata (estado del proceso, locales, edad de las aves, producción, vacunaciones, etc.).

No deberán escamotearse medios cuanto un avicultor-incubador está consciente de la gravedad, y por ello ve con ojos esperanzadores la aplicación de inyectables aún cuando en estos últimos tiempos puso todos los medios a su alcance para modernizarse y evitar tratar a sus aves individualmente.

Estas inyecciones tendrán la virtud de actuar no solamente sobre el agente primario del proceso E.R.C. sino que suprimirá las infecciones bacterianas secundarias permitiendo la recuperación del apetito y rendimiento.

La dosis por ave tendrá que ser de 0,26 gramos de Sulfato de estreptomicina y 50.000 U. I. de Penicilina G. Procaína.

En las explotaciones donde la E.R.C. se ha descuidado repetidamente y ha pasado a ser un proceso de difícil erradicación bajo el amparo de diversas circunstancias favorables, y asimismo en aquellos efectivos de reproductoras donde sea necesario actuar con insistencia para evitar mayores perjuicios, puede pasarse a efectuar un tratamiento parenteral mensual.

*B)*—Cuando hemos precisado existencia de diversas alteraciones intestinales, otras complicaciones, etc., procédase a reemplazar el clorhidrato de tetraciclina por el compuesto a base de cloramfenicol y vitaminas tal como hemos indicado en el apartado *C*) de las aves jóvenes.

### LA CONCENTRACION O ALTAS DOSIS DE ANTIBIOTICOS

Debido que surgen diversos gérmenes que complican el proceso respiratorio en si, tales como el Escherichia Coli del cual se supone hay formación de cepas resistentes en el intestino debido precisamente al empleo de bajas concentraciones de antibióticos, somos partidarios de altas concentraciones para combatir también al germen de la E.R.C.

Por otra parte: reconocida la transmisión a través del huevo, y la facilidad del pollito bajo cualquier stress de que los gérmenes transmitidos a través del huevo cobren virulencia, obliga a tomar las máximas medidas para evitar su difusión en las reproductoras y la no eliminación de portadores, siendo preciso insistir como muy efectiva la inyección de dosis altas de antibióticos.

### AVISO

La Delegación, en Barcelona y Provincia, de los Laboratorios Reunidos-Lederle, tiene el gusto de comunicar que, debido a la puesta en servicio de la nueva Central urbana de Gracia, le ha sido asignado el nuevo número de teléfono 257 63 54

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> Ante la imprecisión del término Enfermedad Respiratoria Crónica, es conveniente substituirlo por el de Mycoplasmosis, delimitando así su verdadera etiología.

2.<sup>a</sup> Dada la importancia de los virus vivos vacunales como factores desencadenantes de la E.R.C., debe regularse su aplicación.

3.<sup>a</sup> Evitar la vacunación contra la bronquitis infecciosa, ya que su importancia como agente desencadenante de la E.R.C. es primordial.

4.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta la importancia de la transmisión de los Mycoplasmas a través del huevo, no deben utilizarse para la incubación los procedentes de efectivos afectados.

5.<sup>a</sup> Los laboratorios preparadores de vacunas a base de virus vivos desarrollarán el máximo control para que los huevos a utilizar estén libres de Mycoplasmas.

6.<sup>a</sup> Es preciso basar el diagnóstico de la E.R.C. en un examen bacteriológico y serológico, a fin de poner instaurar una terapéutica más eficaz.

7.<sup>a</sup> Para combatir la E.R.C. es necesario emplear medidas profilácticas, bastante seguras, y no confiar a una terapéutica que hasta el momento actúa sólo como paliativa de la enfermedad.

8.<sup>a</sup> Las medidas profilácticas deben basarse en la eliminación de los factores de stress, siendo muy importante la ventilación y el espacio suficiente, especialmente durante la recria.

## DISCUSION

Dr. TESOURO: La E.R.C. debe considerarse como la suma de la acción del Mycoplasma más los factores desencadenantes, estos últimos pueden tener una importancia superior a aquél. Las mycoplasmosis puras no constituyen ningún problema si se somete a las aves a unas condiciones higiénicas adecuadas. El mycoplasma no desarrolla el principal papel en la enfermedad, si bien la E.R.C. está producida por dicho microorganismo, solo o en unión de otro factor. Actualmente el problema se ha complicado al conocerse que un P.P.L.O. puede transformarse en un estreptococo, estafilococo o haemophilus. Verdaderamente no se conoce lo que es un P.P.L.O. con exactitud ya que pueden tratarse de formas L de bacterias, por cuyo motivo no es conveniente aplicar la denominación de mycoplasmosis a la E.R.C.

Debe evitarse la vacunación contra la bronquitis infecciosa pero precisando que se refiere a la preparada a base de virus vivo. Si bien el diag-

nóstico serológico presenta fallos individuales puede utilizarse con éxito para el diagnóstico en masa de la E.R.C. en un gallinero pero es difícil prácticamente conseguir efectivos sanos por cuyo motivo la restricción de la utilización de huevos para la incubación a los de las granjas libres de C.R.D. es difícil.

Dr. SAN GABRIEL: La E.R.C. debería desdoblarse en mycoplasmosis, complejo de E.R.C. (mycoplasma más virus de la enfermedad de Newcastle, bronquitis infecciosa, etc.) y perihepatitis y pericarditis colibacilar. Debe destacarse que sin mycoplasma no existe E.R.C. Es muy importante como factor desencadenante las variaciones de temperatura dentro del gallinero como consecuencia del escaso aislamiento de los tejados.

Dr. VELASCO: La E.R.C. es un complejo de causas patológicas por cuyo motivo debería denominarse Complejo Patológico de Enfermedad Respiratoria, ya que este concepto clínico es el que verdaderamente interesa, independientemente de su etiología.

Dr. BRUFAU: La E.R.C. tiene importancia como un complejo y no como una entidad nosológica. Es muy importante en su presentación el papel que ejerce la peste aviar, desarrollada con anterioridad a la presentación de la enfermedad respiratoria. Si bien la base primaria de la enfermedad es un P.P.L.O. debe resaltarse la importancia de los factores desencadenantes ya que los P.P.L.O. son muy abundantes habiéndose aislado, según comunicación presentada en el último Congreso Mundial de Veterinaria en Madrid, hasta en las balanitis de los perros.

La exclusión para la incubación de los huevos procedentes de efectivos afectados de E.R.C. no pueden llevarse a cabo en las condiciones de avicultura nacional.

El control de los huevos a utilizar para la preparación de las vacunas debe recomendarse al Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal.

Debe recomendarse que por parte de la autoridad competente se haga una campaña de divulgación sobre las nuevas orientaciones de emplazamiento y construcción de las plantas avícolas, pues es preciso cambiar los métodos de explotación para luchar eficazmente contra la E.R.C.

En cuanto al papel de la ventilación debe tenerse en cuenta la posibilidad de que sea perjudicial, en zonas afectadas por el aire húmedo del mar que actúa como irritante.

Dr. AMICH: Por copiar la terminología inglesa el término E.R.C. no se ajusta a la realidad, cuando disponemos de la palabra moquillo que podría utilizarse para designar esta enfermedad.

Dr. MERCADER: En la profilaxis de la E.R.C. es importantísima la cría al aire libre, a pesar de los cambios de temperatura a que están so-

metidas las aves. El amoníaco de las camas fermentadas encierra un considerable peligro como factor desencadenante pudiendo producir por sí sólo lesiones semejantes a las de la E.R.C.

### CONCLUSIONES DEFINITIVAS

- 1.<sup>a</sup> Ante la imprecisión del agente causal de la Enfermedad Respiratoria Crónica, se estima debe continuar su actual nombre, mientras pruebas posteriores no aclaren su etiología.
- 2.<sup>a</sup> Dada la importancia de los virus vivos vacunales como factores desencadenantes de la E.R.C. debe regularse rigurosamente su aplicación.
- 3.<sup>a</sup> Evitar la vacunación contra la bronquitis infecciosa con virus vivo ya que su importancia como agente desencadenante de la E.R.C. es primordial.
- 4.<sup>a</sup> Recomendar al Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal que los laboratorios preparadores de vacunas a base de virus vivos desarrollen el máximo control para que los huevos a utilizar estén libres de mycoplasmas.
- 5.<sup>a</sup> Es preciso basar el diagnóstico de la E.R.C. en un examen bacteriológico y serológico, a fin de poder instaurar la terapéutica más eficaz.
- 6.<sup>a</sup> Para combatir la E.R.C. es necesario emplear medidas profilácticas, bastante seguras, y no confiar la lucha a una terapéutica que hasta el momento actúa sólo como paliativa de la enfermedad.
- 7.<sup>a</sup> Las medidas profilácticas deben basarse en la eliminación de los factores de stress, siendo muy importantes la ventilación y el espacio suficiente, especialmente durante la recria.
- 8.<sup>a</sup> Debe recomendarse que por parte de la autoridad competente se haga una campaña de divulgación sobre las nuevas orientaciones de emplazamiento y construcción de las plantas avícolas, pues es preciso cambiar los métodos de explotación para luchar eficazmente contra la E.R.C.



## Mentioniven

En la muda y estados  
críticos de las aves

LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

## SECCION INFORMATIVA

### Academia de Ciencias Veterinarias

#### LOS DOCTORES DON JOSE BACHPOL PUIGDEVALL Y DON JOSE LOPEZ ROS EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

En el Salón de Actos del Colegio Oficial de Veterinarios de E. celons, celebró sesión científica la Academia de Ciencias Veterinarias, correspondiente a la Sección de Zootecnia, bajo la presidencia del doctor don Emilio Alvárez Tijeras. Intervino el doctor Bachpol Puigdevall, especialista en chinchillas y graduador para España del Sistema Willard-George, desarrollando el tema: LA CRIA DE CHINCHILLAS EN ESPAÑA. Después de un preámbulo histórico y de ubicación geográfico, señala los aspectos de la cría de las chinchillas en España, haciendo especial mención de los trastornos que la aclimatación e impactos de viaje hacen en los animales importados, especialmente en los aparatos digestivo y reproductor. Completó la disertación con una exposición de la calidad peletera y forma de valoración de esta calidad.

A continuación y correspondiente a la Sección de Epizootología y Antropozoonosis, el doctor López Ros, especialista en bacteriología, expuso el tema: LOS VIRUS DE LA FAMILIA CHLAMYDIACEAE. El conferenciente hizo un detallado estudio morfológico y biológico de dichos microorganismos y de la enfermedad que originan. Presentó, con abundancia de datos, los conocimientos actuales sobre estructura antigénica, pruebas de diagnóstico de laboratorio, con precisos datos comparativos experimentales, y esbozó las posibilidades de preparados biológicos para combatir dicho grupo de enfermedades.

La discusión entablada fué extensa y aportaron valiosos datos, los doctores González Pijuan, Justel Parada, Cidón Domínguez y el presidente de la Sección doctor don Rafael Codina Ribó.

#### REUNION INTERNACIONAL DE TECNICOS EN NUTRICION ANIMAL EN ANDORRA

La organización internacional RITENA (Reunión Internacional de Técnicos de la Nutrición Animal) que agrupa a los especialistas en nutrición animal al servicio de la investigación, la enseñanza y la industria, anuncia sus acostumbradas jornadas de estudio para los días 27 al 30 del próximo agosto en el Principado de Andorra.

En el programa están previstos, entre otros, los siguientes temas: valor y actualización de las tablas de composición de los alimentos; límite económico de la calidad de un pienso; patología de la nutrición; alteraciones de las materias alimenticias durante su almacenamiento; toximicosis, errores de dosificación debido a los mecanismos de medición en las industrias, etc. Asimismo se dará un curso acelerado de microscopía de piensos.

Todos cuantos puedan estar interesados en asistir o enviar comunicaciones deben dirigirse, sin demora, al Dr. J. Amich Galfi, Apartado 466, Barcelona.

### LA VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA AFRICANA

El periódico portugués *Diario Popular* publicó unas declaraciones del Dr. Manso Ribeiro, Director del Laboratorio de Investigaciones Científicas de Lisboa, en relación con la vacuna contra la peste porcina africana, que con un matiz un tanto sensacionalista se ha divulgado en los medios más o menos relacionados con la ganadería.

De aquellas declaraciones extraemos los siguientes apartados, en los que el doctor Manso Ribeiro deja entrever algunos de los trabajos verificados:

«Desde 1957 hasta 1960 prácticamente todos los ensayos, varios cientos, fueron negativos. En 1960 supimos que el virus de la peste africana se podía cultivar en tejidos de médula ósea de los cerdos y comenzamos a trabajar con lechones de uno a treinta días, durante seis meses, para perfeccionar el cultivo en médula ósea de fémur. Finalmente aseguramos la existencia permanente de aquel cultivo y comenzamos a inocular el virus en 24 de junio del pasado año. De tres en tres días adaptamos el virus en pases en serie durante muchos meses. Al cabo de sesenta pases todavía destruía las células pero dejó de causar la muerte a los animales. Entonces inoculamos a los animales que no habían muerto y a otros testigo, una dosis capaz de matar de cien mil a un millón de animales. Los testigos murieron pero los animales vacunados sobrevivieron».

Posteriormente, del 14 al 19 de mayo se ha celebrado en París la XXX Reunión General del Comité de la Oficina Internacional de Epizootias en la que como es de suponer era esperada con interés la comunicación y confirmación de las declaraciones publicadas en la prensa.

En dicha Reunión el doctor Manso Ribeiro expuso, en una comunicación verbal, el hallazgo de una cepa modificada del virus de la peste porcina africana que no producía la muerte a los animales receptibles, si bien sus propiedades inmunitantes eran limitadas, ya que sólo se manifestaban ante ciertas cepas portuguesas y en cambio no confería protección frente a las cepas originarias del primer foco de 1957 en Portugal.

Si bien es, pues, prematuro hablar del hallazgo de una vacuna contra la peste porcina africana, si puede afirmarse se ha dado un gran avance en la investigación, conducente a la obtención de una vacuna a base de virus vivo atenuado y modificado.

Los estudios realizados hasta la fecha seguirán con redoblado interés mediante pruebas para determinar con exactitud el grado de inmunidad conferida por la cepa atenuada descubierta, su duración, variaciones que experimenta en las distintas condiciones en que se aplique, etc.

Cuando las experiencias en curso queden finalizadas, la cepa portuguesa modificada será entregada al Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal, con el fin de llevar a cabo un plan coordinado de experiencias para determinar sus posibilidades de aplicación.

#### RECURSO CONTRA LAS TARIFAS DE HONORARIOS

Por el Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1961, que dispuso la confección de las tarifas de honorarios de la profesión veterinaria y contra la pregunta desestimación del recurso de reposición.

El anuncio ha sido efectuado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo del corriente año.

#### ACTOS GANADEROS EN GRANOLLERS

Dentro del programa de Ferias y Fiestas de la Ascensión de Granollers, tuvieron lugar prominente dos manifestaciones que resaltan la tradición ganadera de la capital del Vallés.

El día 29 de mayo en la Casa de Cultura San Francisco se desarrolló una conferencia sobre «Las plantas forrajeras, base de la alimentación animal: su cultivo», por don Miguel Heykard, Ingeniero Agrónomo de Hungría, adscrito a la Estación Experimental Aula Dei de Zaragoza, la cual estuvo sumamente concurrida, dado el interés del tema, figurando buen número de veterinarios entre los asistentes.

El día 31 se celebró el tradicional mercado con una exposición de ganado caballar, asnal, vacuno, avícola cunicola, seguida de la entrega de trofeos a los mejores ejemplares inscritos.

Presidieron el acto las autoridades locales y provinciales, figurando entre ellas el teniente de alcalde y diputado provincial señor Llobet Artau, el jefe provincial de Ganadería don Luis Lizán y el Presidente del Colegio de Veterinarios, señor Séculi Brillas, que formaban parte del ju-

rado calificador. Fueron adjudicados premios a toros, terneros, novillos, caballos sementales, potros y potrancas, caballos de cuatro años, yeguas con y sin rastra, garañones, pollinos, burros de cría y cabelllos de silla que tomaron parte en el concurso.

### PREMIOS COLEGIALES

Se recuerda que el día primero de agosto se cierra el plazo de admisión de trabajos para el Premio José Vidal y Munné 1962, al que pueden optar todos los veterinarios españoles.

El premio consiste en tres mil pesetas y un diploma, que se concederán al mejor trabajo sobre un tema de Epizootología o Bacteriología broamatológica.

En la citada fecha también se cierra el plazo de admisión de trabajos al Premio Juan Homedes Ranquini 1962, reservado a los veterinarios inscritos en el Colegio de Barcelona.

El premio consiste en dos mil pesetas y un diploma. Los trabajos deberán desarrollar un tema de Zootecnia.

Las bases de ambos Premios fueron publicadas en el número correspondiente al mes de noviembre de 1961 de los Anales del Colegio de Barcelona.

## Glosobin-Akiba

Tratamiento eficaz y económico de

- 1) LA GLOSOPEDA (fiebre aftosa).
- 2) ESTOMATITIS ULCEROSAS.
- 3) NECROBACILOSIS (Boquera y Pedero).
- 4) Complicaciones bacterianas de las aftas y en general toda clase de lesiones de la cavidad bucal, producidas por GLOSOPEDA, LENGUA AZUL, etc.
- 5) ENFERMEDADES DE LAS MAMAS.
- 6) CASTRACIONES.
- 7) HERIDAS DE TODAS CLASES.

LABORATORIO AKIBA, S. A.  
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID) TELEF. 83

## CREACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CIRUGIA VETERINARIA

El día 8 de junio, en Zaragoza, tuvo lugar la anunciada reunión de especialistas en Cirugía, en la Facultad de Veterinaria. El acto estuvo presidido por don Juan Bautista Bastero, Decano de la Facultad; don José García Bengoa, General Inspector del Cuerpo de Veterinaria Militar; don Eduardo Respaldiza, Catedrático; don Francisco Abad Boyra, Veterinario Titular de Zaragoza; don Salvador Riera y don José Séculi, Presidente y Vicepresidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona y don Miguel Luera Carbó, Presidente de la Sección de Cirugía de la citada Academia de Ciencias Veterinarias.

Hizo uso de la palabra el Catedrático de Cirugía doctor don Félix Pérez y Pérez, que desarrolló el tema «Situación actual de la Cirugía Veterinaria», cuya brillantísima intervención fue muy aplaudida.

Seguidamente tomó la palabra el doctor Luera Carbó para dar lectura al proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Asociación Nacional de Cirugía Veterinaria, abriéndose la discusión sobre los mismos.

Aprobados los Estatutos de la nueva Asociación, se procedió a nombrar la Junta Directiva provisional, designándose por aclamación presidente de la misma al doctor don Félix Pérez y Pérez y secretario al doctor don Miguel Luera Carbó. Transitoriamente la Secretaría General radicará en Barcelona, vinculada a la Sección de Cirugía de la Academia de Ciencias Veterinarias y la publicación de los trabajos científicos y cuanto se refiera a la vida oficial de la Asociación se hará en los «Anales del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona».

Las solicitudes de inscripción pueden hacerse desde ahora al Presidente de la Asociación, doctor don Félix Pérez y Pérez, Catedrático de Cirugía, Facultad de Veterinaria, Miguel Servet, 177, Zaragoza, o al Secretario General, doctor don Miguel Luera Carbó, Academia de Ciencias Veterinarias, República Argentina, 25, Barcelona.

Entre otros acuerdos tomados figuró el considerar como socios fundadores a todos aquellos que hayan solicitado su inscripción en la referida Asociación hasta la fecha en que sean aprobados por la Superioridad los Estatutos de la misma.

## ASAMBLEA DE BROMATOLOGOS

Durante los días 4 y 5 de junio ha tenido lugar en Madrid la primera Asamblea Nacional de Técnicos de la Alimentación, cuyas sesiones se han desarrollado en la Casa Sindical, a raíz de la creación de su grupo sindical.

En dicha Asamblea se solicitó que un Bromatólogo figure entre el personal de los establecimientos benéficos sostenidos por las Diputaciones y Ayuntamientos, con la misión, entre otras, de controlar las materias utilizadas en las dietas.

En otra ponencia se especifica que el bromatólogo puede facilitar la labor de las industrias alimenticias, para producir mejor y competir en cualquier mercado, así como también que cuenten entre el personal de determinados centros oficiales, como la S.O.I.V.R.E., aduanas, embajadas, etcétera.

Los reunidos estudiaron lo relativo a la industrialización de la pesca en relación con la bromatología, adoptándose la conclusión de que sería necesario, en bien de los consumidores y de la producción, que técnicos en alimentación dirijan e inspeccionen esta rama de la producción industrial.

Una vez clausurada la Asamblea, los técnicos bromatólogos que tomaron parte en ella, con don Angel Sabador, Presidente del Sindicato Nacional de Actividades Diversas y don Román Casares, Director de la Escuela de Bromatología, visitaron en su despacho oficial al Ministro Secretario General del Movimiento y Delegado Nacional de Sindicatos, don José Solís, al que dieron cuenta de la constitución de la correspondiente Agrupación Sindical y del desarrollo de las tareas de la Asamblea.

### LA III SEMANA NACIONAL VETERINARIA

En próximo número publicaremos una reseña de los actos de la II Semana Nacional Veterinaria celebrada con gran éxito en Zaragoza.

Podemos, no obstante, adelantar que la próxima Semana se celebrará en Córdoba, dentro del marco de la Facultad de Veterinaria, cuyos trabajos y espíritu científico son de todos conocidos.

### CUIDADO CON UN FALSO COMPAÑERO

Hemos recibido noticias de varios compañeros de la región que nos indican las estafas que viene cometiendo un individuo que dice llamarse Alfonso Gámez Kaiser y que se hace pasar por veterinario titular de Castellfullit de la Roca (Gerona).

Es relativamente alto, moreno, bastante bien vestido y se hospeda en los pueblos dejando las cuentas pendientes con la excusa de ir a recoger su coche averiado. En algunas poblaciones ha llegado a ponerse en contacto con el propio veterinario, por cuyo motivo deben tomarse las debidas precauciones para evitar la repetición de tales hechos.

## ASAMBLEA DE VETERINARIOS

El día 17 de junio se organiza la primera Asamblea de Graduados de Acción Católica de la diócesis de Vich. Entre las Especializaciones profesionales que componen la Unión de Graduados figura la de los Veterinarios de A. C. (VETAC) cuya presidencia ocupa el compañero Miguel Mulet.

El programa se iniciará a las diez de la mañana en la Casa de la A. C. de Vich con las siguientes intervenciones seguidas de diálogo:

Quiénes somos y a dónde vamos, por M. Mulet Durán.

Camino profesional, por J. Séculi Brillas.

Deontología y personalidad, por J. Olivas Passolas.

El Veterinario ante el futuro, por S. Riera Planagumá.

Misión en el ambiente, por A. M. Oriol, Pbro.

Por la tarde se celebrará una Asamblea General con las demás Especializaciones.

## ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE VETERINARIOS POSTGRADUADOS Y LIBRES

El Presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Postgraduados y Libres ha efectuado una visita a 20 provincias españolas reuniéndose con los miembros que componen dicha Asociación.

En la reunión llevada a cabo en León y a modo de resumen, el señor Navarrete expuso el deseo de la clase postgrada de constituir un Escalafón General, aprobado en un pleno del Consejo General, que serviría de base para la concesión de interinidades y puestos en especialidades, evitando así la multicolegiación a que muchos compañeros se han visto obligados. Insistió en la necesidad de este Escalafón para dar una seguridad a todos los veterinarios postgrados para el futuro.

Pidió libertad total y sin trabas para el ejercicio libre y una unidad y armonía entre los diversos sectores profesionales. Luego puso de manifiesto los defectos de la Guía Sanitaria solicitando su substitución por la Cartilla de la res o rebaño, la cual beneficiaría a la ganadería y a la profesión.

Manifestó también la necesidad de que los sueldos de los Veterinarios titulares fuesen aumentados de acuerdo con la gran labor y responsabilidad del cargo.

Subrayó la necesidad de una campaña de divulgación ganadera llevada a cabo por Veterinarios en un Servicio Nacional de Mejora Ganadera independiente del servicio agrícola y bajo el mando del Cuerpo Nacional Veterinario.

## PREMIO AGRICOLA AEDOS 1962

Coincidiendo con la festividad de San Isidro, en los salones del Instituto Agrícola de San Isidro, la Editorial Aedos ha otorgado su Premio Agrícola, dotado con veinticinco mil pesetas, que este año se convocaba por tercera vez.

Se otorgó el Premio a la obra titulada «Manual de tierras y fertilizantes», del conocido profesor Lorenzo Marco Baró, que obtuvo tres votos, quedando finalista la obra «El Cultivo Frutal», del señor Sergio Alvarez Requejo, director de la Estación Pomológica de Villaviciosa, que obtuvo dos votos.

La obra ganadora será publicada en la Biblioteca Agrícola Aedos. Los premios de las anteriores convocatorias fueron otorgados a las obras «Porcincultura, explotación del cerdo y sus productos», de A. Concellón, que en aquel entonces no formaba parte del Jurado y «Manual de crianza de vacunos. (Vacas y terneros)», de A. Romagosa, actualmente secretario Técnico de la Dirección General de Ganadería.

## GRAVE ACCIDENTE SUFRIDO POR DON LUIS LIZAN

Cuando se dirigía al Monasterio de Veruela para visitar a un hijo suyo, el pasado día 8 y cerca de la localidad de Borja, don Luis Lizán, Jefe Provincial de Ganadería, sufrió un grave accidente al chocar el turismo que conducía con un camión.

Como consecuencia del mismo falleció su esposa, doña Pilar Arbelea de Lizán y sufrió graves heridas su hermana política, que le acompañaban. Don Luis Lizán se encuentra hospitalizado en Zaragoza y si bien su vida no ofrece peligro, ha sufrido serias lesiones con fractura de fémur, radio, cúbito y costillas.

**3 Antidiarréicos**  
IVEN

**METAZIVEN-E**

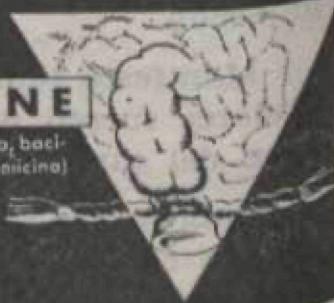
Sulfametazina, ftaillsulfanilamido-  
nizol y clorfenicol

**METAZIVEN - Fenicol**

(Sulfametazina, ftaillsulfanilamido-  
nizol y estreptomicina)

**ESBANE**

(Estreptomicina, baclo-  
vacina y neomicina)



LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

La gravedad de las lesiones sufridas mantendrá a don Luis Lizán alejado durante varios meses de su trabajo, habiendo sido nombrado Jefe Provincial de Ganadería accidental don José Séculi Brillas.

Expresamos muy sinceramente a don Luis Lizán y familia nuestro pesar por el desgraciado accidente y por el fallecimiento de su esposa, a la vez que pedimos al Señor le dé una intensa resignación cristiana a sus inextricables designios y una pronta recuperación.

#### DOS COMPAÑEROS DEL COLEGIO DE BARCELONA AL CONSEJO GENERAL

Con satisfacción damos cuenta de la elección de don José Séculi Brillas como Vocal Regional de la Quinta Zona, integrada por los Colegios catalanes y mallorquín, en el Consejo General de Colegios Veterinarios.

Por otra parte, el compañero don Juan Amich Galí, ha sido elegido Vocal Nacional en representación de los Veterinarios Titulares, según votación realizada por las Juntas Directivas de los Colegios Provinciales.

Felicitamos cordialmente a ambos compañeros y nos congratulamos de su elección, pues estamos seguros sabrán defender con justicia los intereses reales de nuestra profesión, a la vez que periódicamente nos irán informando del curso de sus gestiones, en las que les deseamos un rotundo éxito en bien de la Veterinaria.

#### NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEL CUERPO NACIONAL VETERINARIO

En la renovación reglamentaria de cargos de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario, fue elegido presidente por unanimidad el ilustre compañero don José Antonio Romagosa Vila, Secretario Técnico de la Dirección General de Ganadería.

Al felicitarle cordialmente por su nuevo cargo, hacemos votos para que los mayores aciertos le acompañen en su labor al frente de dicha Asociación.

#### PLAZAS DE VETERINARIOS EN EL CONGO

El Gobierno Central del Congo precisa los servicios de dos veterinarios especializados en laboratorio (microbiología, parasitología, etc.) y de

trece veterinarios generales, con conocimientos de clínica, epizootología, exploración extensiva (ranching) de animales, etc., en condiciones ecuatoriales y tropicales.

Los interesados deberán dirigirse por carta a M. le Ministre de l'Agriculture du Gouvernement Central, B. P. 87.22, Leopoldville I, Congo, adjuntando los siguientes documentos: 1. Copias certificadas conformes o fotocopias del título profesional, diplomas y demás méritos escritos; 2. Curriculum vitae.

Una copia exacta deberá ser dirigida a M. le Directeur des Services Vétérinaires du Gouvernement Central, B. P. 19 B.A., Leopoldville-Kalina, Congo, acompañada de copia de la misma documentación.

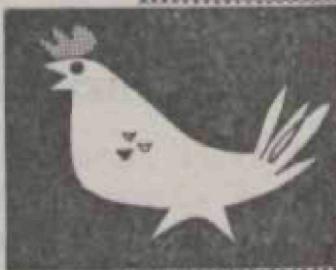
Los ingresos anuales son de unos 350.000 francos congoleses, más 5.000 francos mensuales por indemnización especial. Los impuestos ascienden al 12'5 por 100 aproximadamente. El franco congolés se cotiza aproximadamente a 0'90 pesetas.

**Corrector  
de  
piensos**

**Cebin** penicilina

Penicilina Benzatina + Vitamina B-12

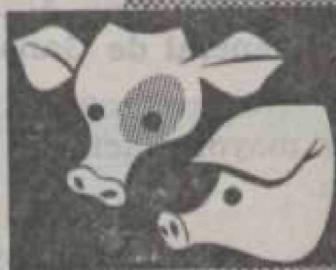
LA PENICILINA BENZATINA ES EL MEJOR ANTIBIÓTICO PARA AVICULTURA, EN LA FORMA MÁS ESTABLE Y RESISTENTE



**Cebin** tetraciclina

Tetraciclina + Vitamina B-12

LA TETRACICLINA ES EL MEJOR ANTIBIÓTICO PARA CERDOS Y TERNEROS



Ambos presentaciones incluyen también en su fórmula residuos de fabricación de antibióticos (MICELIO), el mejor vehículo para la utilización de antibióticos en alimentación animal.



**ANTIBIOTICOS, S. A.** DIVISIÓN DE VETERINARIA

Teresa López Velázquez, 22 • MADRID

## NUEVO VOCAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE VETERINARIOS POSTGRADUADOS EN EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS

En renovación reglamentaria de cargos y vista la terna elevada por la Asociación Nacional de Veterinarios Post-graduados y Libres, a través del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, la Dirección General de Ganadería ha designado a don J. Manuel Cid Díaz para ocupar el cargo de Vocal representante de dicha Asociación en el Consejo General.

Felicitamos al compañero Sr. Cid Díaz por su nombramiento y le deseamos los mejores éxitos en su cargo, los cuales alcanzará sin duda alguna dada su valía e interés profesional.

## UNA ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL PROYECTADA POR VETERINARIOS

La Diputación Provincial de León ha adoptado el acuerdo de patrocinar la creación de una Estación Agrícola Experimental, conjuntamente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La citada Estación, que abarcará variadas e importantes facetas de la técnica agropecuaria ha sido proyectada por don Emilio Zurita y don Andrés Suárez, Catedráticos de la Facultad de Veterinaria de León.

Nos congratulamos del acuerdo de la Diputación Provincial de León y de su acierto al poner el proyecto en manos de profesionales veterinarios para asegurar el éxito de la Estación.

## IMPORTACIONES GANADERAS

Por mediación de la Junta Coordinadora de Mejora Ganadera y durante el año 1961 se han realizado las importaciones siguientes:

Bovinos: 44 ejemplares Frisona Holandesa, 17 Suiza Parda y 9 South-Devon.

Ovinos: 67 ejemplares Landshaf, 11 Fleischaf, 46 Merino Precoz, 104 Sarda y 1 Texel.

Porcinos: 28 ejemplares Duroc-Jersey, 15 Large-White, 11 Landrace, 4 Wessex y 1 Large Black.

El coste total de estas importaciones ha sido de 7.017.139 pesetas.

Las importaciones realizadas por particulares, informadas favorablemente por la Dirección General de Ganadería y por la mencionada Junta han ascendido a: 529 cabezas de ganado vacuno (Frisona y Hereford), 144 cabezas de ganado ovino (Merino portugués y Texel), 33 cabezas de porcino, 1.363.262 pollitos de un día, 6.500 patipollos de un día Khaki Campbell, 200 pavipollos de un día (Broad Breasted Bronze), y 549.370 huevos para incubar.

# LABORATORIO LETI

SECCION VETERINARIA



Concesionario exclusivo para España de VETERINARIA AG, de Zurich  
**NUEVOS PRODUCTOS PARA LA CLINICA VETERINARIA**

## **Metionina 20 % Leti**

Solución inyectable

## **Anticolina Leti**

Solución de fermentos digestivos.

## **Vacuna contra la Diftero-Viruela Aviar Leti**

Vacuna liofilizada elaborada con **virus vivo heterólogo (palomo)**

## **Microflora de Panza Leti**

Bacterias vivas desecadas de rumen en forma superconcentrada.

Distribución y venta:

**Comercial LETI - UQUIFA**

Rosellón, 285 - Tels. \*257 48 04/05

**Barcelona-9**

## MAS CARTAS

Los Fundamentos para la Unidad Profesional, del compañero Mulet Durán, han calado hondo en la Veterinaria española, tanto en el domicilio colegial como en el de Mulet Durán siguen recibiéndose cartas de apoyo, de aliento, de felicitación. Hoy publicamos cuatro cartas más, dirigidas al autor de la conferencia.

DAVID RUIZ VILLANUEVA  
Serón de Nágima (Soria).

He leído, he meditado tu conferencia, tu magnífica conferencia, y, la verdad, me ha entusiasmado por su contenido humano, por su sentido cristiano, por el amor y la comprensión que encierran todos y cada uno de sus párrafos, por apuntar la única solución viable en estos momentos de angustia que atraviesa la profesión, nuestra profesión.

Por todo ello no quiero regatear aplausos con que felicitarte, ni nuestra modesta confianza para darte ánimos para que sigas por el camino de la verdad.

Creo que el Colegio de Barcelona, del que en esta ocasión eres portavoz, ha puesto el dedo en la llaga, y que por ello debe erigirse en paladín, para conseguir la creación de una Asociación que hermane en apretado haz a todos los Veterinarios, sin distinción de clases y conduzca a buen puerto a toda la profesión.

Es evidente, o mejor dicho axiomático, que en el actual estado de cosas, nuestra barca va a la deriva y que seremos abordados tantas veces como nuestro timón no tome buen rumbo.

Nuestras Asociaciones no han servido hasta el momento más que para luchar entre sí, sin hacer nada constructivo, ni por sus miembros ni por la profesión.

Creo que se han llegado a perder el respeto, y comprenderás que en esta tesitura nada positivo se puede hacer.

Aunque el Consejo General pudiera tener una destacada posición en la resolución de nuestros problemas, considero preciso la creación de una Asociación (Unión Nacional de Veterinarios), aunque sólo fuera para evitar las trabas burocráticas que en el cometido de sus funciones pudieran presentarse a un organismo como el Consejo.

En la próxima Junta General del Colegio solicitaré un voto de confianza para nuestro hermano de Barcelona, pues como antes dije, a quien ha puesto el dedo en la llaga, a quien apunta soluciones viables, basadas en el amor y no en la incomprendición y en el odio, es a quien corresponde erigirse en paladín y guiar nuestro destino.

## V. MANUEL OROZ ANIDO

Fuentelmonge (Soria)

En mis manos tu conferencia «Fundamentos para la Unidad Profesional» y creía tener tu corazón en ellas, y no sabía si tus latidos eran los tuyos o los míos, pues tanto se identifican; por eso me atrevo a enviarte estas líneas, las primeras que en diez años de vida profesional salen de mi pluma en defensa de la Veterinaria Española; no por falta de ganas, anhelos, ilusión, amor por nuestra querida Veterinaria sino probablemente por no saber expresarme como tu o por dejadez o inacción como la mayoría.

Tu lo has dicho todo; ya no se puede decir más ni leer entre tus líneas más comprensión y amor.

Si te dijese solo esto sería para felicitarte cordialmente, pero me van a permitir te diga algo más y te lo voy a decir: No solo son tu corazón y el mío, querido compañero, sino el de un gran número de Veterinarios, tan gran número que me atrevo a decir sin temor a equivocarme que es del 99 por ciento de los Veterinarios; y ya me entiendes, «VETERINARIOS» sin banderías, sectas, orgullos, etc., etc.

Pensamos, buscamos, amamos, deseamos como tu esa Veterinaria Unida pero no sabíamos qué hacer para lograrlo.

Ahora ya sabemos el camino puesto que tu nos lo has trazado, solo nos falta empezar a andar para llegar a la meta. ¿Y la forma de comenzar andarlo. ¿De obtener realidades? Ese Colegio Provincial de Veterinarios de Barcelona que tanto debe «pitarse» y permitíame el vocablo, pues con tus palabras «desde la modesta atalaya de que puede disponer un Veterinario Titular» no podemos percibir bien los potentes «silbidos» que ianza, creo tiene la iniciativa. Yo en mi modestia voy a proponerte lo que te va a causar risa, mi querido amigo, pues me dirás; si se logra eso está todo resuelto; como temes te digan a ti, «infeliz, iluso».

Pero allá va: 1.º. — Comprobar que la mayoría de Veterinarios Españoles como te he dicho tienen un gran corazón, corazón de Cristiano, Católico, paciente, amoroso, incapaz de odiar, envidiar, guardar rencor, pensar mal de otro corazón de Veterinario Español y comprobada esta premisa, por medio de consultas, reuniones, circulares, preguntas, etc.

2.º — Excelente la idea de centralizar la unión y fuerza en la Organización Colegial; pero debemos ir más lejos; esta sería la retaguardia; firme, segura, reducto inasequible, pero conviene una vanguardia, la Asociación, Unión, Federación, como queramos llamarla que estuviese en todo momento en la brecha, Despierta a la defensa de nuestros intereses Veterinarios Nacionales contra toda fuerza extraña que intente mermar, minar o explotar la integridad de la Veterinaria Española. Y en esta vanguardia, en esa infantería, el pie del infante ratifica la victoria, ha de haber una

cabeza, jefes que la dirijan. La Asociación Nacional de Veterinarios Titulares debe tomar contacto con la de Postgraduados, Libres, Especialistas, etc., etc. y una vez de acuerdo solicitar y copio de ti «comprensión y posibilidades de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario, poniéndose incondicionalmente a su servicio para todo aquello que redunde en bien de la Veterinaria Nacional, que se reflejara en beneficio para nuestra querida España. Y luego aún más; si es reconocida la humildad que en esta solicitud va implícita sea el Cuerpo Nacional Veterinario, la «Jefatura», la que organice esa unión de fuerzas, dándole el nombre que se crea más conveniente, Unión, Federación, Asociación, etc., pero única; una y nada más que una. Es la única solución, el Cuerpo Nacional Veterinario debe ser de hecho y de derecho la Jefatura de estas fuerzas unidas.

Si alguien me tacha de infantil, pusilánime o cobarde sepa que respetando opiniones contradictorias como Veterinario Español, hijo de Veterinario Español para más honra, me tengo por grande en hombría y conciencia.

Y nada más por ahora, mi querido amigo, mi corazón se alborotó al saber de tus ideas y ahora se tranquiliza porque creo aporto mi pala de cemento al «fuerte» que intentamos construir.

FRANCISCO ABAD BOYRA  
Zaragoza

Recibo su separata y le envío mi más cordial enhorabuena por tan brillante trabajo junto con un saludo afectuoso.

CESAR PICATOSTE FRANCOS  
Betanzos

He leído su notable trabajo, y su importancia y transcendencia no se nos pasa de largo. La filosofía profunda que encierra, y el tino matemático de su expresión, hacen de él una pieza de considerable estimación para nuestra causa. Es lo más sensato y lo que lleva más «cerebro» después del 36. Mi cordial felicitación.

**Vitamiven A+D**  
*polvo*

para incorporar  
vitaminas A y D  
en los piensos



**Vitamiven A+D**  
*hidrosoluble*

para aportar  
vitaminas A y D en  
el agua de la bebida

LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

## LA ESTANCIA DE ESTUDIANTES EN FRANCIA

La I.V.S.U. (International Veterinary Students Union) no ha querido estar al margen de la corriente de intercambio que en todos los sentidos se desarrolla entre los países europeos.

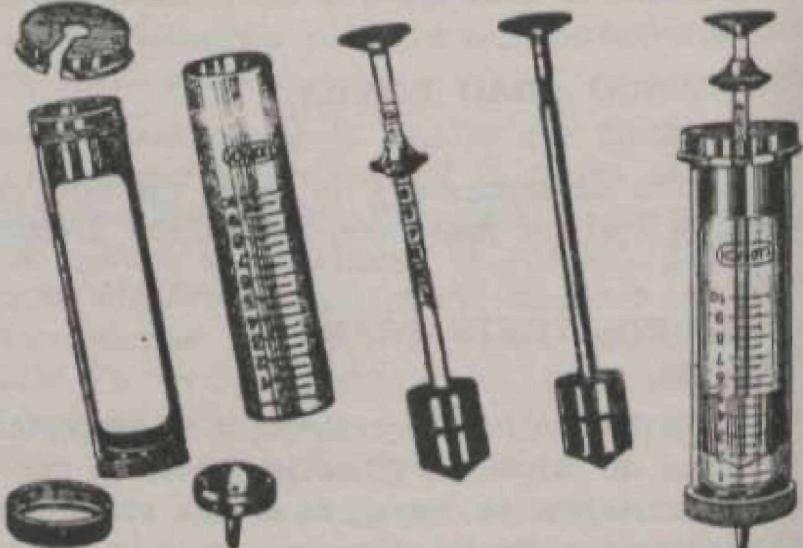
Durante estos últimos años ha sido un éxito la estancia de estudiantes y profesionales extranjeros en Francia, acogidos por los Veterinarios de la vecina nación.

El profesional francés acepta recibir a un estudiante extranjero durante un mes como mínimo, el cual irá a trabajar para que pueda comparar la práctica veterinaria de su país con la francesa.

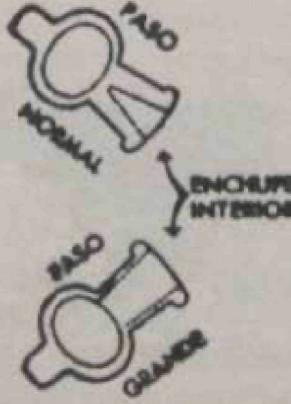
Son numerosas las peticiones que se reciben, las cuales deben dirigirse a: Lucien Wittmer, Vice-Presidente de la I.V.S.U., Escuela Nacional Veterinaria de Alfort, Maisons-Alfort, Seine, Francia.



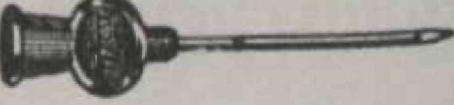
**JERINGA**  
de metal totalmente desmontable y cristal cambiante.  
Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.  
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c. c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).



**AGUJAS**  
Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.  
Acero inoxidable alta calidad y resistencia.



CONO GRANDE



De venta en los principales Bazar de instrumental quirúrgico

## SECCION LEGISLATIVA

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 15 de mayo de 1962 por la que se convoca un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este ministerio.*

Ilmo. Sr.: Continuando en el propósito iniciado en la Orden de 14 de mayo de 1949 de solemnizar la conmemoración de la festividad de San Isidro Labrador, Patrono de la agricultura, estimulando la investigación y divulgación en las distintas ramas de la producción agraria y de acuerdo con la Orden de 12 de enero de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primer. — Se convoca a cuantos españoles lo deseen a presentar en el Ministerio de Agricultura trabajos que aspiren a los premios que se instituyen en el artículo siguiente.

Segundo. — Con los fines expuestos, el Ministerio de Agricultura establece los siguientes premios:

a) Dos premios nacionales de «Investigación Agraria» denominados primero y segundo, dedicados a premiar los trabajos realizados en dicha actividad o el perfeccionamiento y mejora de la técnica en los campos agrícolas, ganaderos, forestales o de industrias derivadas en cualquiera de sus aspectos.

El primer premio nacional de «Investigación Agraria» será de 100.000 pesetas, y el segundo de 50.000; pero en el caso de que ninguno de los trabajos presentados merezca la calificación de primero o segundo premio con las dotaciones que se señalan, queda facultada la Comisión Calificadora para proponer la acumulación de ambos premios, y que el importe total se divida en tres de cuantía diferente, que se denominarán: primero, segundo y tercero en razón de la calidad de los trabajos.

Los trabajos se entregarán por triplicado y habrán de estar escritos a máquina, en papel holandesa, por un solo lado y serán designados por un lema. El nombre del autor se presentará en un sobre blanco, no transparente ni señalado y sí lacrado, en cuya parte exterior estará escrito el lema.

b) Tres premios nacionales de Prensa Agrícola de la cuantía siguiente: Un primer premio de 10.000 pesetas, un segundo de 7.500 y un tercero de 5.000, que se otorgarán al autor que presente mejores artículos y que hayan sido publicados en la prensa o difundidos por radio sobre agricultura, montes, ganadería o industrias derivadas en cualquiera de sus aspectos, durante el transcurso del año. Entendiéndose por prensa los periódicos de publicación diaria y las revistas que habitualmente dediquen algún espacio a la difusión de temas agrarios.

Por la característica especial que tienen los trabajos de prensa y radio quedan exceptuados de ser remitidos bajo lema y con plica. Por lo tanto, los autores remitirán la solicitud de petición acompañada de tres ejemplares del periódico en que aparezca publicado el trabajo o, en caso de trabajos radiodifundidos, de tres ejemplares a máquina, acompañando certificación de la emisora en que conste la fecha y hora en que fueron radiados y si se trataba de emisión de carácter agrícola o general.

c) Un primer premio de 5.000 pesetas, un segundo de 4.000 y un tercero de 3.000 y siete cuartos premios de 2.500 pesetas cada uno para diez Maestros nacionales que demuestren haberse dedicado con la mayor eficacia a inculcar conocimientos agrarios a los alumnos de sus Escuelas, estimándose como mérito el que los Maestros sean Directores de cotos escolares agrarios.

Los Maestros aspirantes a estos premios deberán acompañar cuaderno de clase o de rotación de sus alumnos o algunos otros trabajos que demuestren haberse preocupado de las enseñanzas agrícolas.

d) Cinco premios nacionales de 2.000 pesetas cada uno, para mutualistas de Escuelas nacionales que tengan cumplidos catorce años y que acrediten con algún trabajo práctico el haber colaborado con las labores del coto, sirviendo el importe de dichos premios para engrosar los seguros dotales de los beneficiarios. Para optar a estos premios acompañarán a la instancia certificación del Maestro Director del coto sobre la participación del mutualista en los trabajos.

Tercero. — Para aspirar a los premios citados en el artículo anterior no se admitirán trabajos en síntesis ni de carácter general, ni aquellos que no signifiquen una aportación original. Los trabajos presentados al apartado a) habrán de reunir, además, la condición de inéditos.

Cuarto. — Las solicitudes y los trabajos para acudir a la presente concocatoria habrán de entregarse en esa Dirección General antes de las doce horas de la mañana del 28 de febrero de 1963.

Quinto. — El Ministerio de Agricultura designará y constituirá antes del 15 de marzo de 1963 la Comisión o Comisiones que estime convenientes para adjudicar los premios establecidos.

Los fallos de esta Comisión o Comisiones, incluso declarando desiertos o modificados los premios, son inapelables.

Sexto. — Los resultados de este concurso se harán públicos el día de San Isidro, y los trabajos que a él se presenten quedarán propiedad del Ministerio de Agricultura si son premiados y los que no lo sean podrán ser retirados, previa presentación del recibo que les fué entregado sus autores o representantes.

Séptimo. — El Ministro de Agricultura podrá publicar los trabajos premiados, si así lo estima conveniente. En tal caso, sus autores vienen obligados a realizar las modificaciones complementarias que se estimen precisos para la edición definitiva y en el plazo que se señale.

Octavo. — Se faculta a esa Dirección General para que dicte cuantas disposiciones estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Madrid, 15 de mayo de 1962. — (B. O. del E., de 15 de mayo de 1962).

*ORDEN de 15 de mayo de 1962 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican:*

Don Salvador Riera Planagumá.

Madrid, 15 de mayo de 1962. — (B. O. del E., de 17 de mayo de 1962).

# LABORATORIOS INHIPE, S. A.

Antibióticos, Sueros, Vacunas, Bacterinas, Antígenos, Inyectables, Pienso corrector y productos para Avicultura.

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45, 1.<sup>o</sup>, Desp. n.<sup>o</sup> 8 - T. 231 62 28

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Técnicos Veterinarios de las «Campañas de Saneamiento Ganadero».*

Con el fin de llevar a cabo la campaña de «Lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2462 de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1960 y desarrollar los servicios de saneamiento ganadero pertinentes por todo el territorio nacional; y habiendo sido concedida la autorización expresa del Consejo de Ministros con fecha 11 de mayo de 1962 para poder efectuar los nombramientos correspondientes a 340 plazas de Técnicos Veterinarios de campañas de saneamiento cumplimentándose lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de la Ley 85/1961 de 23 de diciembre.

Esta Dirección General hace público el presente concurso para proveer las citadas plazas con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Se convoca para la provisión de 340 plazas de técnicos veterinarios de «Campañas de Saneamiento Ganadero» que desarrollarán sus funciones bajo la inmediata dependencia de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Ganadería, siendo incompatible el desempeño de las plazas citadas con otras actividades de tipo profesional u oficial.

Segunda. — Los nombramientos y destinos tendrán el carácter de eventuales, pudiendo cancelarse cuando le estime conveniente la Dirección General de Ganadería.

Tercera. — Los emolumentos se percibirán con cargo a la tasa 21.11 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 498 de 17 de marzo de 1960 y artículo séptimo del Decreto 2462 de 29 de diciembre de 1960, de la Presidencia del Gobierno, ascendiendo a 30.000 pesetas anuales para los Técnicos de primera categoría y 24.000 pesetas anuales para los Técnicos de segunda categoría, más las pagas extraordinarias de julio y diciembre, devengando las dietas que se originen en los servicios, de conformidad con la legislación vigente.

Cuarta. — Podrán concurrir a este concurso todos los españoles que se encuentren en posesión del título de Veterinario con edad no superior a cuarenta y cinco años.

Las instancias para tomar parte en el concurso serán del modelo oficial que tendrán a su disposición los interesados en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería y en los Colegios Oficiales de Veterinarios, y serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Ganadería en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia cuantos documentos acreditativos de méritos estimen oportunos adjuntar. El título de Veterinario o su testimonio notarial se pre-

sentará por los interesados en unión de los documentos señalados en el párrafo segundo de la base sexta, previamente a la toma de posesión de sus cargos.»

Quinta. — En la resolución del concurso se considerará mérito preferente el haber prestado servicio como becario o colaborador y con la debida competencia en centros dependientes de la Dirección General de Ganadería.

Teniendo en cuenta que los servicios que han de realizar los referidos técnicos se desarrollarán en el campo utilizando vehículos automóviles, harán constar en la instancia de modelo oficial si saben o no conducir los citados vehículos, expresando en su caso los datos correspondientes al número, lugar y fecha de expedición del permiso correspondiente.

Asimismo se tendrá en cuenta el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, reservándose el 20 por 100 de las plazas para caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra.

Sexta. — Los Veterinarios a quienes se adjudiquen plaza tomarán posesión de sus cargos en la fecha y lugar que se indique, donde recibirán las enseñanzas e instrucciones precisas para el mejor desempeño de las funciones a desarrollar.

Previamente a la toma de posesión vendrán obligados a presentar en esta Dirección los siguientes documentos: Partida de nacimiento; certificados de penales; adhesión al Régimen y médico y en su caso, carnet de conducir.

La no presentación de los documentos a que se refiere el párrafo anterior llevará implícita la anulación automática del nombramiento.

Séptima. — La comisión calificadora estará constituida por el Secretario general de esta Dirección, el Jefe de la Sección tercera y el Jefe de la Sección primera de esta Dirección General, que actuará como Secretario de la Comisión.

Una vez examinada la documentación y méritos de los concursantes, la Comisión calificadora elevará a esta Dirección General propuesta de los nombramientos y destino asignado a los admitidos para su aprobación.

Madrid, 19 de mayo de 1962. — El Director general, P. Jover.

(*B. O. del Estado*, de 6 y 16 de junio de 1962.)

Estos ANALES son obra de todos los Colegiados de la Provincia. Colabora en ellos mediante tu participación en artículos, trabajos, Premios Becas, conferencias, etc. Estas páginas te esperan durante 1962.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

*ORDEN de 16 de abril de 1962 por la que se aprueba el Reglamento de las enseñanzas teórico-prácticas para la colación de los diplomas de Veterinario especialista en «Nutrición animal y Productividad y dirección de Empresas» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.*

Ilustrísimo señor:

A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo octavo, artículos 43 y 54, del Decreto Ordenador de la Facultad de Veterinaria de 7 de julio de 1944 y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Reglamento para la Enseñanza teórico-práctica para la colación de los Diplomas de Veterinario especialista en «Nutrición animal y Productividad y dirección de Empresas» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Madrid, 16 de abril de 1962.

*Reglamento de las enseñanzas teórico-prácticas para la colación de los Diplomas de Veterinario especialista en «Nutrición animal y Productividad y dirección de Empresas»*

1. *Especificación de las enseñanzas.*

La experiencia adquirida desde 1953, fecha en que se aprobó el Reglamento para la colación del Diploma de Veterinario especialista en Zootecnia y el rápido crecimiento y nuevas orientaciones de la industria ganadera aconsejan modificar y ampliar el citado Reglamento para adaptarlo a la creciente demanda de técnicos especialistas y a las nuevas necesidades ganaderas.

Artículo 1.º Se crean en la Facultad de Veterinaria de Córdoba dos nuevas especialidades «Nutrición animal y Productividad y dirección de Empresas».

Art. 2.º Las enseñanzas para la colación del Diploma de especialistas de «Nutrición animal» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba versarán sobre las siguientes materias básicas:

1. Química aplicada.
2. Bioquímica y fisiología de la nutrición.
3. Bromatología animal.
4. Alimentación animal.
5. Patología de la nutrición.
6. Fabricación de piensos compuestos.
7. Economía de la nutrición animal desde el punto de vista de las producciones pecuarias.

8. Cuestiones especiales, genética y nutrición, terapéutica zootécnica, calidad de los productos pecuarios y nutrición animal.

Art. 3.<sup>o</sup> Las enseñanzas para la colación del Diploma de especialista en «Productividad y dirección de Empresa» (con planeo experimental y programación) versarán sobre:

1. Economía de la producción animal.
2. Productividad y organización.
3. Biometría y planeo experimental.

Art. 4.<sup>o</sup> Los programas de las enseñanzas teóricas y de los trabajos prácticos, con sus horarios correspondientes, serán elaborados por el personal docente de cada especialidad todos los años con la debida anticipación y se harán públicos al comienzo del curso académico.

#### *II. Personal docente en estas especialidades.*

Art. 5.<sup>o</sup> El Decano de la Facultad de Veterinaria, oída la Junta de Facultad, propondrá al Rectorado de la Universidad de Sevilla el cuadro docente de Profesores y Ayudantes.

Art. 6.<sup>o</sup> Las modificaciones del cuadro docente serán aprobadas por el Rector a propuesta del Decano de la Facultad, previo informe de la Junta de Facultad.

#### *III. Admisión de alumnos.*

Art. 7.<sup>o</sup> Para ser admitido como alumno de estos cursos será preciso estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

Art. 8.<sup>o</sup> El número máximo de alumnos admitidos dependerá de las posibilidades docentes del Centro en cada curso.

Art. 9.<sup>o</sup> Podrán inscribirse los Licenciados en Veterinaria por cualquiera de las Facultades, previa solicitud al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba. Si las instancias sobrepasasen del número de alumnos a que se refiere el artículo octavo, se realizará para su selección un concurso de méritos que resolverá el Decano de la Facultad, para lo cual podrá asesorarse de los Profesores que crea conveniente.

#### *IV. Escolaridad.*

Art. 10. La escolaridad mínima será de dos meses intensivos, teórico-prácticos, en la Facultad de Veterinaria, además del tiempo necesario para realizar visitas a diversas explotaciones ganaderas, granjas experimentales, tanto oficiales como privadas, y a las industrias que se crea necesario para completar la formación de los especialistas. Las especializaciones continuarán en régimen de seminarios hasta la realización de un trabajo técnico o de investigación concertado con uno de los especialistas del cuadro docente.

#### *V. Colación del Diploma.*

Art. 11. El Diploma de especialista se obtendrá previa presentación y aprobación de una tesina que recoja el trabajo personal, técnico o de

investigación realizado por el aspirante, bajo la dirección de un especialista aceptado por el Decano.

Art. 12. Los alumnos que hubieran superado las pruebas de aptitud correspondientes a las enseñanzas básicas someterán su tesina a un Tribunal designado por el Decano en las convocatorias de junio y de septiembre. Las calificaciones serán de apto y no apto; en este último caso el alumno no podrá repetir el examen con la misma matrícula y necesitará matricularse de nuevo en otro curso de la especialidad.

La Facultad de Veterinaria de Córdoba expedirá el Diploma de Veterinario especialista a los alumnos declarados aptos, previo pago de los derechos correspondientes.

#### *VI. Pago de derechos de matrícula y título.*

Art. 13. Las tasas de matrícula y exámenes para estos estudios serán fijadas anualmente por la Facultad de Veterinaria de Córdoba, con autorización expresa del Rectorado.

Art. 14. Los derechos de expedición del diploma de Veterinario especialista serán los establecidos por las disposiciones vigentes.

#### *VII. Régimen económico.*

Art. 15. Los medios para atender a las enseñanzas de los cursos de ambas especialidades procederán:

1.º Del presupuesto general del Estado, mediante las subvenciones que para este fin consigne el Ministerio de Educación Nacional.

2.º De cuantas subvenciones le sean asignadas por otros organismos del Estado o particulares.

3.º De las correspondientes tasas académicas y derechos de prácticas, sufragados por los alumnos que cursen las especialidades.

Art. 16. Estos medios económicos serán empleados en:

1.º Gratificar al personal docente que intervenga en las enseñanzas de dichos cursos.

2.º Gastos de material inventariable o fungible, animales de prácticas, experimentación y otros.

#### *Dirección General de Enseñanza Universitaria.*

El presente Reglamento de las Enseñanzas teórico-prácticas para la colación de los Diplomas de Veterinario especialista en «Nutrición animal y Productividad y dirección de Empresas», en la Facultad de Veterinaria de Córdoba ha sido aprobado por Orden ministerial de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1962. — El Director general de Enseñanza Universitaria. T. Fernández Miranda.

(B. O. del E., 11 junio de 1962).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 sobre envasado del jabón común de lavar.*

Ilustrísimo señor:

Aunque el jabón «común de lavar» desde el punto de vista estricto, higiénico y sanitario, convendría no tuviera en ningún momento de su ciclo comercial contacto directo ni indirecto con cualquier artículo del ramo de la alimentación, podría tolerarse que dicha clase de jabón no fuera envuelto o envasado, siempre y cuando que en los establecimientos al por mayor, o al menor, estuvieran siempre separados materialmente de los alimentos, sobre la base de que la obligación de evitar los contactos y mezclas corresponde a los almacenes o establecimientos que los almacenan o venden conjuntamente, pues la Orden de 20 de julio de 1933 solamente exige la envoltura o envase cuando se da la circunstancia de existir artículos alimenticios en los establecimientos de que se trata, sin que se requiera en los demás casos.

De conformidad con lo dispuestoo en el apartado sexto de la circular de la Dirección General de Comercio Interior de 10 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1961), y dentro de las facultades que competen a este Departamento ministerial en materia sanitaria, el mismo ha tenido a bien, en vista de las solicitudes que la han sido dirigidas a través de la Dirección General de Sanidad por diversos Organismos y entidades, lo siguiente:

1.º Se tolerará que el jabón común de lavar pueda expenderse al público al letall, o venderse en los almacenes al por mayor, sin envase ni envolturas de ningún género siempre que cumplan las condiciones señaladas en el número siguiente.

2.º Cuando en los establecimientos señalados en el número anterior se almacenen o expendan a la vez artículos del ramo de la alimentación, se exigirá que el jabón común de lavar, en cualesquiera lugar que estuviere ubicado, se encuentre, no solamente separado de los artículos alimenticios, sino materialmente aislado, en modo tal que impida el contacto directo de los mismos o de sus residuos, así como de sus olores, a los artículos destinados a la alimentación.

3.º Quedan vigentes la Orden de 20 de julio de 1933 y la circular de 10 de marzo de 1961 en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

Madrid, 8 de mayo de 1962. — (B. O. del E., de 22 de mayo de 1962).

*ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se resuelve definitivamente concurso de provisión de vacantes entre Veterinarios titulares convocado por la de 18 de noviembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: Resuelto provisionalmente por Orden de este Ministerio de 20 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo siguiente) el concurso de prelación entre Veterinarios titulares, convocado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1961 y Resolución de la Dirección General de Sanidad de 18 del mismo mes y año, y transcurrido el plazo de quince días que se concedió para reclamaciones contra dicha Resolución provisional y para la presentación de la documentación exigida a los que encontrándose en situación de excedencia voluntaria les fue adjudicada plaza.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva aquella Resolución con las modificaciones que se expresan, derivadas de reclamaciones presentadas en tiempo hábil en la forma que a continuación se indica:

A don Jesús Melgar Alvarez, número 4.435 y antigüedad de cinco años, cinco meses y veintidós días, como consecuencia de esta rectificación se le adjudica definitivamente la vacante de la segunda plaza de Berlanga de Duero.

(Ninguna otra reclamación afecta a nuestra provincia.)

Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso la obligación que tienen para tomar posesión de la plaza adjudicada de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así quedarán incursos en lo dispuesto en los artículos de la sección segunda del capítulo séptimo y sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva por la presente Orden la del Concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para todos los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco si se trata de plazas de África, Baleares y Canarias.

Los señores Jefes provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envío con carácter urgente a la Dirección General de Sanidad de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprendivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al terminar el plazo posesorio.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

(B. O. del E., 24 de mayo de 1962).

*ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se dictan normas para la provisión interina de plazas vacantes de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales.*

Ilustrísimo señor:

Por órdenes de este Ministerio de 26 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo siguiente) y de 7 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 20) desarrollando lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se daban las normas para la provisión interina de plazas vacantes de las plantillas de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales.

Durante el tiempo de vigencia de las referidas disposiciones se ha puesto en evidencia que algunos trámites en ellas dispuestos restan flexibilidad a la provisión de las plazas y, asimismo, algunas discrepancias de criterio por parte de los Colegios respectivos en las inscripciones en los libros de registro de solicitud de interinidades.

Por otra parte, las preferencias que se establecían en las Ordenes entre los aspirantes a plazas es necesario modificarlas una vez constituido el Escalafón B en el Cuerpo de Médicos Titulares por Ley de 26 de diciembre de 1958, e igualmente efectuar algunas variaciones en ellas al estimar no se ajustan al orden que debe presidirlas.

En armonía con lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

Primer. Por los Colegios Oficiales de Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos, Veterinarios y Auxiliares Sanitarios —éstos en sus ramas de Practicantes y Matronas— se llevarán libros de registro, de folios numerados, según modelo que al final se acompaña, diligenciados por los Jefes provinciales de Sanidad, en los que se inscribirán a los colegiados que aspiren a desempeñar interinamente vacantes en las respectivas plantillas de los Cuerpos generales de los Servicios Sanitarios Locales. Por los Colegios de Médicos se llevarán independientemente los correspondientes a las plazas de Médicos titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y Tocólogos titulares.

Segundo. Para ser inscrito en los libros de registro se precisa:

- a) Estar colegiado en la respectiva provincia.
- b) Tener aptitud física y mental para desempeñar el cargo, acreditada por certificación facultativa.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni para el profesional.
- d) No desempeñar en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio o de Organismo autónomo de carácter paraestatal, del S. O. E. o

Médico de Empresa, o interinamente plaza del mismo Cuerpo en que desea inscribirse, con la excepción prevista en el párrafo tercero del apartado cuarto.

f) Aceptar expresamente el cumplimiento de las normas vigentes para el ejercicio profesional en partidos en que éste se halle regulado por disposiciones competentes.

Las solicitudes de inscripción deberán ser suscritas y presentadas por los interesados en los Colegios respectivos, haciendo constar necesariamente las circunstancias personales que figuran en el modelo del libro de registro que se acompaña. En un plazo no menor de tres días, a partir de la recepción de las instancias, deberán ser resueltas por los Colegios.

Las inscripciones en los libros correspondientes se harán por riguroso orden de petición y con carácter general para proveer todas las vacantes que se produzcan en el respectivo Cuerpo, no admitiéndose para plazas determinadas, excepto cuando se trate de Farmacéuticos. En este último caso solamente podrán ser inscritos, y precisamente para determinada plaza, los que acrediten tener Oficina de Farmacia abierta al público en la localidad respectiva y estar provistos del utilaje de laboratorio necesario para el desarrollo de las funciones analíticas que tienen encomendadas los Farmacéuticos titulares.

Cuando se trate de plazas de Especialistas del Cuerpo de Casas de Socorro y Hospitales Municipales o de Tocólogos titulares, no podrán ser inscritos los que no acrediten ejercer la especialidad respectiva.

Tercero. Verificada la inscripción, el Colegio efectuará seguidamente a la Jefatura Provincial de Sanidad la propuesta del inscrito; a este efecto remitirá el Cuerpo de folio destinado a este fin. El encargado del registro de dicha Jefatura fechará y sellará el recuadro correspondiente de acuse de recibo que figura en el mismo, el que será devuelto al Colegio de procedencia.

Cuarto. Las bajas que se lleven a efecto en los libros de inscripciones de los inscritos y las acaecidas por otras causas llegadas a conocimiento de los Colegios se notificarán a las Jefaturas Provinciales de Sanidad por cese de los interesados como colegiados, las producidas a petición respectivas, haciendo constar la fecha y causa de la baja y el número que el interesado ostentaba en el libro de registro. Las Jefaturas Provinciales procederán a eliminar las propuestas correspondientes.

Se producirá la baja automática en los libros de registro de todos aquellos que se les nombre para desempeñar una plaza. A estos efectos, por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente se hará la notificación pertinente al Colegio respectivo para su eliminación en el libro correspondiente.

Al resolverse con carácter provisional oposiciones o concursos que afecten a plazas servidas por Sanitarios interinos, podrán los que las desempeñan, y ante la proximidad de cese, solicitar nueva inscripción fundamentada en esta circunstancia, la que se llevará a cabo si hubiere lugar, asignando nuevo número a continuación del último que figure en las listas, inscripciones que se comunicarán por los Colegios a las Jefaturas, según las normas expuestas.

Por el contrario, todos aquellos nombrados para una plaza que no tomen posesión de ella, o los que sin causa justificada, a juicio de la Jefatura, renuncien a la misma o den lugar a decretar su cese, no podrán ser inscritos nuevamente hasta transcurrido el plazo de un año.

Quinto. Producida una vacante y resuelto el concursillo local, en los casos en que haya lugar a él, la Jefatura Provincial de Sanidad procederá a designar un interino entre los que figuren en las propuestas, para lo que se atendrá a las siguientes preferencias, por el orden riguroso de prelación que a continuación se establece:

I. Tener Oficina de Farmacia abierta al público en la localidad respectiva y estar provisto del utilaje de laboratorio correspondiente (referida esta preferencia únicamente para los Farmacéuticos titulares).

II. Pertenecer al escalafón respectivo, sin encontrarse en servicio activo, pero teniendo aptitud legal para volver a él.

III. Médicos del escalafón B (referida esta preferencia solamente a Médicos titulares).

IV. Ser diplomado de Sanidad.

V. Mejor número en el escalafón.

VI. Mayor número de personas bajo la exclusiva dependencia económica del interesado.

VII. El riguroso orden de inscripción en el libro registro.

Caso de concurrencia en varios aspirantes de la primera preferencia aplicable, se designará al que ostente, además, la segunda en orden, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Sexto. Cuando hubiere de proveer al mismo tiempo, con carácter interino, más de una plaza, la Jefatura Provincial de Sanidad seleccionará al mismo número de aspirantes que el de plazas, con arreglo a las preferencias establecidas en el apartado anterior. Dichos seleccionados elegirán la plaza que deseen desempeñar entre las vacantes, por el orden de preferencia que ostenten, siendo obligatoria tal elección, designándose, en otro caso, con carácter forzoso por el Jefe provincial de Sanidad.

Para la aplicación de esta norma se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

a) Para las vacantes que resulten de la resolución de concursos, por traslado de los funcionarios que las desempeñan, las Jefaturas Provinciales de Sanidad, a la publicación de la resolución definitiva, procederán a la selección y adjudicación prevista en el párrafo anterior. No obstante, la expedición de los nombramientos interinos para cada plaza no se efectuará hasta el momento de producirse el cese efectivo del funcionario que la venía desempeñando y de resolverse el concursillo local de traslado, cuando hubiere lugar a él.

b) En los demás casos serán consideradas plazas, a proveer simultáneamente, todas las vacantes que sean comunicadas a las Jefaturas por los Alcaldes o autoridad competente el mismo día, según registro de entrada. La selección de aspirantes y adjudicación de vacantes se llevará a cabo a continuación y en la forma ya indicada. Los nombramientos interinos se otorgarán seguidamente, si no hubiere que hacer concursillo previo, o bien después de realizado éste.

Séptimo. Las propuestas de inscritos que han de ser tenidas en cuenta por la Jefatura Provincial para las designaciones de interinos serán aquellas que hayan tenido entrada en el registro de dicha dependencia en fecha anterior a la de entrada en el mismo registro de la notificación de la vacante o a la de publicación en el «Boletín del Estado» de la resolución definitiva de concursos, según el caso.

De no existir inscripciones previamente a las fechas citadas anteriormente o si no se hubieran notificado por los Colegios, las Jefaturas Provinciales de Sanidad procederán a designar discrecionalmente a los que hayan de desempeñarlas con carácter interino o a acumular el cargo a otro titular.

Octavo. Contra los nombramientos efectuados por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se podrá recurrir en alzada ante la Dirección General de Sanidad en el término de quince días hábiles, la que resolverá discrecionalmente y sin ulterior recurso por vía administrativa.

Noveno. La presente no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya fecha quedarán derogadas las Ordenes ministeriales de 26 de abril de 1955 y 7 de julio de 1959.

Durante este plazo se procederá por los Colegios, primeramente, a la transcripción a los nuevos libros de todas las inscripciones que hubiere y por el orden riguroso en que figurasen, y a continuación las que se produjeran durante este período de tiempo; finalizado el mismo, remitirán a las Jefaturas las propuestas correspondientes en la forma prevista en esta Orden.

(B. O. del E. de 4 de junio de 1962)

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incorporan nuevas vacantes de Veterinarios titulares a la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1961, para ser provistas por oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto de 1961 («B. O. del Estado» de 22 del mismo mes) y habiéndose resuelto definitivamente un concurso entre Veterinarios titulares por Orden Ministerial de 2 de mayo del corriente año, son incorporadas a la lista de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1961, las declaradas desiertas en el mencionado concurso y que deberán ser provistas mediante la citada oposición, y que son las siguientes:

Albacete: Ayna. Letur.

Alicante: Benimantell.

Almería: Albánchez.

Avila: Palacios de Goda, San Esteban del Valle.

Burgos: Barbadillo del Pez, Soncillo, segunda plaza; Tordomar. Valmala.

Cáceres: Campo-Lugar, Piornal.

Cádiz: Puerto Serrano.

Castellón: Barracas. Cinctores, Cirat, Jana (La).

Coruña: Dodro.

Cuenca: Altarejos, Ledaña, Leganiel.

Granada: Alcudia de Guadix, Dehesas de Guadix, Purullena, Valor.

Guadalajara: Albandiego, Campillo de Ranas, Escamilla. Paredes de Sigüenza. Tendilla.

Huesca: Javierrelatre Peñalba.

Logroño: Soto de Cameros.

Málaga: Igualeja.

Murcia: Bullas, Mula, tercera; San Pedro del Pinatar.

Orense: Cortegada, Piñor de Cea.

Oviedo: Sariego.

Palencia: Cubillo de Cerrato, Grijota, Tabanera de Cerrato, Valde-Ucieza.

Velilla del Río Carrión, Villasarracino. Villaviudas.

Las Palmas: Las Palmas, cuarta; San Mateo, primer plaza.

Pontevedra: Ceredo.

Santa Cruz de Tenerife: Victoria (La).

Segovia: Cuevas de Provanco.

Sevilla: Villanueva de San Juan.

Soria: Buitrago, Jues, Miño de Medinaceli, Noviercas, Piquera de San Esteban, Romanillos de Medinaceli, Tejado, Villasayas.

Tarragona: Cenia (La).

Toledo: Espinoso del Rey, Mansaneque, Quismodo, Torre de Esteban Hambrán (La).

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de mayo de 1962 por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento para llevar a cabo el Primer Censo Agrario de España.*

*(B. O. del E. de 12 de mayo de 1962).*

Valladolid: Quintanilla de Arriba. Villadefrades.

Zamora: Cotanes del Monte.

Zaragoza: Aranda de Moncayo, Bijuescar, Carenas, Litago, Mareján, Monreal de Ariza, Murillo de Cállego, Novillas, Salillas de Jalón, Urrea de Jalón.

Madrid, 1 de junio de 1962. — El Director general, Jesús García Orcoyen.

*(B. O. del E., 13 junio de 1962).*



Prolongados  
niveles  
en sangre

# Zoocilina

800

UN MILLON

TRES MILLONES

375.000 U. Penicilina pronta  
125.000 U. Penicilina pastillada  
F. V. P.: 30,30 ppm. (fárm. sanit.)

900.000 U. Penicilina pronta  
100.000 U. Penicilina pastillada  
F. V. P.: 37,80 ppm. (fárm. sanit.)

2.700.000 U. Penicilina pronta  
300.000 U. Penicilina pastillada  
F. V. P.: 21,70 ppm. (fárm. sanit.)

Antibióticos, S. A.

DIVISIÓN DE VETERINARIA

Teléfonos 2.000-2.000-22 MADRID



FÁBRICA EN LEÓN

**CORRECCION de erratas del Decreto 274/1960, de 10 de marzo, por el que se convalidan las tasas por servicios sanitarios.**

Advertido un error en el texto remitido para su publicación de la tarifa comprensiva de los servicios prestados por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Subdelegados y Sanitarios titulares, que figura anexa al citado Decreto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1960, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 3534, segunda columna, párrafo penúltimo, donde dice:

«Fase C. — Corresponde a las visitas sucesivas ordinarias (periódicas al comienzo de cada temporada o al cambiar la empresa o el arrendatario), así como también a las visitas extraordinarias cuando en estas últimas se compruebe la existencia de infracción sanitaria.»

Debe decir:

«Fase C. — Corresponde a las visitas sucesivas ordinarias (periódicas, al comienzo de cada temporada, o al cambiar la Empresa o el arrendatario), así como también a las visitas extraordinarias, cuando en estas últimas se compruebe la existencia de infracción sanitaria.»

(B. O. del E., de 11 de junio de 1962).

Utilice el **Vacalbin**

en la prevención y curación de las enfermedades  
de los ORGANOS REPRODUCTORES tales como las

METRITIS, INFECUNDIDAD, BRUCELOSIS,  
DIARREA INFECTOCONTAGIOSA DE LAS  
RECIEN NACIDAS y especialmente en la  
RETENCION PLACENTARIA.

LABORATORIO AKIBA, S. A.  
POZUELO DE ALARCON (MADRID) TELEF. 83

# VACUNA LAPINIZADA OVEJERO

CONTRA LA PESTE PORCINA

(Liofilizada y cerrada en vacío)

Se dispone de suero **PESTE OVEJERO**

# Cortisona

Inyectable

Cetosis de los Rumiantes

Delegación:

Diputación, 365, 6.<sup>o</sup>, 1.<sup>o</sup> - Teléfono 226 90 74

**LABORATORIOS OVEJERO, S. A.**

## VIDA COLEGIAL

**ALTAS.** — Don Luis Lizán Reclusa, de Barcelona (procede del Colegio de Madrid) y don Emilio Zanuy Alós, de Barcelona (incorporado).

**NACIMIENTOS.** — El día 24 de abril último, se vió alegrado el hogar de nuestro colegiado, con residencia en Palma de Mallorca, don Eudaldo Puigferrat y de su esposa, doña Anita Pol, con el nacimiento de un precioso niño, que recibió, con las aguas bautismales, el nombre de Ricardo.

—El día 3 de junio tuvo lugar en Barcelona, el nacimiento del segundo hijo del compañero don Gaspar Lombardo Mata y de su esposa doña Filomena Grifol Ros, al que se bautizó con el nombre de Joaquín.

Con tan agradable motivo, felicitamos cordialmente a dichos matrimonios y familiares todos.

**BODAS.** — Nuestro compañero de Vich, don Jaime Solá Catalá, contraerá matrimonial enlace con la señorita Pilar Cabanas Antich, en la segunda quincena del presente mes de junio, M. m., en la Iglesia Arciprestal de Santa María de Olost.

—En la primera quincena del presente mes de junio, se celebrará (D. m.), la boda de nuestro compañero, don Francisco Borrell Valls con la señorita Antonia Solé Juliá, en la Iglesia Parroquial de San Baudilio de Llobregat.

Les deseamos, con tal motivo mucha felicidad en su nuevo estado.

**NECROLOGICAS.** — El día 7 del actual mes de junio, falleció María Elena Vilá Brogado, hija del Veterinario libre de Prat de Llobregat, don Pablo Vila Fabró, a los 22 meses de edad, tras larga y penosa enfermedad.

El día 10 del propio mes, falleció en una clínica de nuestra ciudad, el compañero don José Luis Respaldiza Cardeñosa (e. p. d.), hipo del catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, don Eduardo Respaldiza Ugarte. El cadáver fue trasladado para su entierro en Zaragoza.

A sus deudos les acompañamos en su justo dolor, expresándoles nuestro sentido pésame.

**ACCIDENTE.** — El compañero libre de Vich, don Joaquín Capdevila Pou, ha sufrido un accidente de moto, con fractura del peroné y ligamentos intraarticulares del menisco, en Las Planas (Gerona).

Le deseamos una pronta y total recuperación.

**COMPLEXUS TURA 3-B**  
(Elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

Antiséptico protector. Insestituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

**LUBRICANTE QUIRURGICO TURA****MERCUCROMO TURA** (solución)

Cicatrizante y antiséptico.

**MICROTURA** (comprimidos)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

**SULFATURA "A"**  
(Polvo)

Expectorante báquico y antiséptico para el ganado.

**SULFATURA "B"**  
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

**TURA PROTECTOR DÉRMICO**

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico-inmunitario.

**TURABAT** (gotas)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

**TURACOLIN** (bombones)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

**TURADIN "C"** (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

**TURANITA**  
(comprimidos)

Disenterías de los recién nacidos, enteritis, gastroenteritis, diarreas, dispepsias, colitis agudas, etc.

**VERMICAPSUL**  
(cápsulas)

Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.

Laboratorio TURA  
Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55  
BARCELONA-6

## REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

«En la ciudad de Barcelona, a 17 de mayo de 1962, siendo las cuatro y media de la tarde, se reúne en el local social la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, para tomar posesión de sus cargos los señores designados por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Asisten don José Sèculi Brillas, como presidente, don Alfonso Carreras Bénard, como secretario, don José Pascual Bertrán, vice-presidente y Jefe de la Sección Social, don Agustín de Budallés Surroca, Jefe de la Sección Económica, don José D. Esteban Fernández, Jefe de la Sección Técnica, saliente, don Agustín Carol Foix, Jefe entrante de dicha Sección y don Francisco Díaz Sanchís, Jefe de la Sección de Previsión.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, el secretario don Alfonso Carreras Bénard, da lectura al oficio núm. 1.470, del Consejo General de Colegios, de fecha 3 de los corrientes, trasladando otro del Ilmo. señor General de Ganadería, por el que se designan a los siguientes señores: Presidente: don José Sèculi Brillas; Jefe de la Sección Técnica: don Agustín Carol Foix y Jefe de la Sección de Previsión: don Francisco Díaz Sanchís.

Igualmente da lectura el señor Secretario al escrito núm. 1.431, del Consejo General, dando instrucciones para la toma de posesión de los compañeros designados.

Toma la palabra, a continuación, el presidente, don José Sèculi Brillas, para manifestar que el único miembro nuevo en la Junta es el señor Carol, del que hace un cumplido elogio y espera que, por sus dotes y entusiasmo, será un magnífico colaborador en la Junta de Gobierno; elogia, también al señor Esteban, miembro saliente de la Junta, por la amplia y entusiasta colaboración prestada durante su actuación, que tanto ha contribuido al incremento del prestigio del Colegio de Barcelona, en su aspecto técnico, lamentando que, en vista de sus ocupaciones, haya tenido de dejar dicho cargo.

A continuación, el señor Esteban toma la palabra para felicitar, en primer lugar, al señor Carol, por su designación y desecharle muchos éxitos en su nuevo cargo, estando seguro, dice, de que el Colegio saldrá ganando con el cambio, se despide de los demás miembros de la Junta y termina ofreciéndose en cuanto pueda ser útil aún fuera de la misma.

El señor Carol, a continuación, agradece los elogios que le han dispensado, tanto el señor Presidente como el señor Esteban y se ofrece a prestar la máxima colaboración en el cargo a que ha sido designado.

Por último, el señor Presidente agradece al señor Esteban su buena disposición de seguir colaborando y espera que esta colaboración sea como

ha sido hasta ahora muy fructífera, dándose por terminada la reunión con la toma de posesión reseñada y levantándose la sesión a las cinco de la tarde.»

### REUNION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Acta de la sesión celebrada el dia 17 de mayo de 1962*

A las seis de la tarde, se reúne, en el local social, la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas, con asistencia de don José Pascual Bertrán, don Agustín de Budallés Surroca, don Agustín Carol Foix, don Francisco Díaz Sanchis y don Alfonso Carreras Bénard.

Se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

A continuación se dan de alta, como colegiados, a don Luis Lizán Reclusa, de Barcelona (procede del Colegio de Madrid) y a don Emilio Zanuy Alós, de Barcelona (incorporado).

Seguidamente se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Junta con motivo del ingreso en la Orden del Mérito Agrícola del compañero don Salvador Riera Planagumá, y agradecer al Ministro de Agricultura y Director General de Ganadería la concesión de tan merecida distinción.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

Convocar elecciones a Delegados de Distrito.

Publicar en los Anales del Colegio la distribución de Zonas de caza.

Solicitar informe de la Inspección General de Sanidad Veterinaria sobre el funcionamiento de Mataderos de Aves.

Solicitar del Colegio de Gerona su intervención en la intromisión de un castrador de La Bisbal en un partido veterinario de esta provincia.

Trasladar al señor Asesor Jurídico del Colegio un asunto del Veterinario de Roda de Ter, don José Berga.

Felicitar al compañero don José Bachpol, con motivo de haber obtenido en Alemania el título de graduador para valoración de chinchillas para España y Portugal.

Agradecer a Laboratorios ZELTIA su remisión a este Colegio de tres volúmenes de fotografías realizadas por ZELTIA, S. A., con motivo de la I Semana Nacional Veterinaria.

Darse por enterado de escrito número 1261 del Consejo General y 1.769 de Previsión Sanitaria Nacional.

Saluda del señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba agradeciendo atenciones con motivo de la visita a Barcelona de profesores y alumnos de dicha Facultad.

Conceder, como todos los años, una Copa con destino a la XX Exposición Provincial Ganadera de Granollers y otra a la XXX Exposición Internacional Canina de Barcelona.

A continuación y tras un correspondiente cambio de opiniones, se acuerda solicitar del Consejo General la formación de una Comisión Consultiva, con compañeros de diversas especialidades, para que puedan asesorar en todo momento a la Junta de Gobierno.

El señor Presidente da cuenta a la Junta de haber asistido, en representación del Colegio, a los actos del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y Cooperativa Avícola de San Isidro, con motivo de la festividad de su Santo Patrón.

Igualmente informa a la Junta sobre la sentencia recaída en el recurso presentado contra las Ordenanzas de Sanidad Veterinaria del Ayuntamiento de Prat de Llobregat.

Por último, la Junta acuerda agradecer a don Antonio José Cirera Trullás, de la Casa Hijos de A. Cirera, de Sabadell, las atenciones tenidas con motivo de la visita efectuada por los profesores y alumnos de Veterinaria de la Facultad de Córdoba y a don Jaime Marsal, de las Granjas Sant Pau, de Sabadell, con motivo del Cursillo de Patología de la reproducción, recientemente celebrado.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche.

## REUNION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA

*Acta de la sesión celebrada el dia 17 de mayo de 1962*

A las cinco de la tarde se reúne, en el local social, la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas y con asistencia de don José Pascual Bertrán, don Agustín de Eudallés Surroca, don Agustín Carol Foix, don Francisco Díaz Sanchís y don Alfonso Carreras Bénard, como secretario.

Abierta la sesión, el señor Presidente da cuenta del motivo de la misma, que no es otro que la votación de candidatos para la designación de dos representantes del Cuerpo de Veterinarios Titulares en el Consejo General de Colegios, de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular en las Ordenanzas de los Colegios de Veterinarios.

El señor Secretario da lectura a las mencionadas Ordenanzas y al escrito número 1.461 del Consejo General, por el que se dispone la elección de seis candidatos, por mayoría de votos, de los doce que propone dicho superior Organismo.

Efectuada la citada votación, arroja el siguiente resultado:

Don Juan Amich Galf, 6 votos.  
 Don Emilio Bertol Mena, 6 votos.  
 Don José Crespo García, 5 votos.  
 Don Bernardo González Liria, 5 votos.  
 Don Luis Rodríguez Ovejero, 5 votos.  
 Don Gregorio Fisach Mardomingo, 4 votos.  
 Don Eduardo Piedrabuena Ocaña, 2 votos.  
 Don Frumencio Sánchez Hernando, 2 votos.  
 Don Hermógenes Tejerizo Tejerizo, 1 voto.

Y no habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las seis menos cuarto de la tarde.

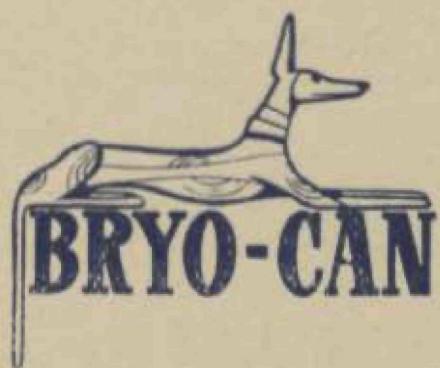
#### ACTA DE LA ELECCION DE VOCAL REGIONAL

En Barcelona, a las doce horas del día 23 de mayo, reunidos los Presidentes de los Colegios de Baleares, Gerona, Lérida y Barcelona, de acuerdo con el oficio número 1.462 del Consejo General de Colegios, del día 3 del actual, proceden a la designación de Vocal Regional, resultando elegido don José Séculi Brillas, Presidente del Colegio de Barcelona, por tres votos y obteniendo don Juan Llinás Carbonell un voto.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman los asistentes en Barcelona en la fecha arriba indicada los señores don Marcelino Hidalgo Chércoles, Presidente del Colegio de Lérida; don José Olivas Passolas, Presidente del de Gerona; don Juan Llinás Carbonell, Presidente del de Baleares y don José Séculi Brillas, Presidente del de Barcelona, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos, sin haber asistido el Presidente del Colegio de Tarragona, ni haberse recibido el voto por correspondencia.

Terminada la votación, se presenta don Luis Ballesteros Viguria, el cual por dificultades imprevistas en la realización del viaje, ha retrasado su llegada, haciendo constar que su voto es favorable a don José Séculi Brillas.

# LABORATORIOS DE VETERINARIA



## “Medicinas para perros“

Los productos más  
perfeccionados para  
el mejor amigo

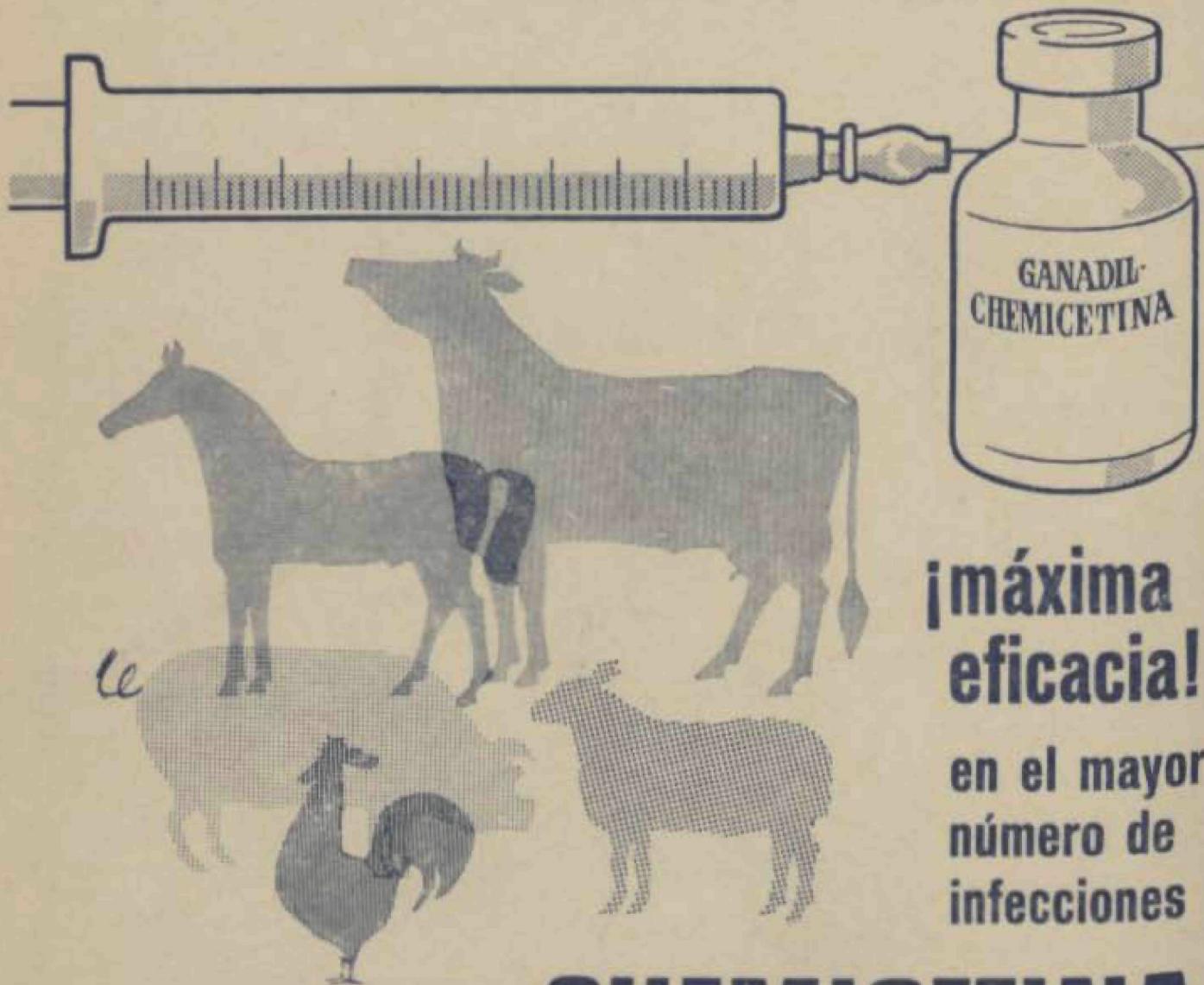
---

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> - BARCELONA-15  
Teléf. 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13



# Nuevo!



¡máxima  
eficacia!

en el mayor  
número de  
infecciones

## **GANADIL - CHEMICETINA**

INYECTABLE

PRESENTACION

en vial de 10 cc. conteniendo 1 gr. de Chemicetina  
en vial de 5 cc. conteniendo  $\frac{1}{2}$  gr. de Chemicetina

CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A. Distribuidora: INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID: Quintana, 26 — BARCELONA: Rosellón, 186